



Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista

Departamento de Servicios Estudiantiles

Escuelas Comunitarias

Actualización más reciente: 21/mayo/2024

Índice

Resumen ejecutivo	3
Funciones y responsabilidades	3
Departamento	3
Visión	4
Misión	4
Historial de Escuelas Comunitarias en CVESD	5
Resolución de la Mesa Directiva de CVESD para Escuelas Comunitarias	6
Estructura de la organización	14
Estructura del Comité Directivo	15
Reglas de Procedimiento Parlamentario de Robert – Simplificado	16
Descripción de cargos	19
Director de Escuelas Comunitarias (Administración)	19
Coordinador de Escuelas Comunitarias del Distrito (Administración)	20
Coordinador de la Escuela Comunitaria (Certificado)	21
Coordinador de la Escuela Comunitaria (Clasificado)	23
Tabla de funciones: Coordinador de Escuela Comunitaria	25
Tabla de funciones: Director de una Escuela Comunitaria	26
Infraestructura de las juntas de las Escuelas Comunitarias	27
Recursos de Escuelas Comunitarias: Asociaciones nuevas	28
Recursos de Escuelas Comunitarias: Enlaces de lectura	28
Recursos de Escuelas Comunitarias: Diapositivas de introducción	29
Recursos para Escuelas Comunitarias: Sistema de tutoría HeyTutor	33
Programa de Asociación de Escuelas Comunitarias de California (CCSPP)	35
Escuelas Comunitarias: Una definición de California	35
Los Cuatro Pilares de las Escuelas Comunitarias	36
Financiamiento CCSPP y rendición de cuentas	42
Recursos para Escuelas Comunitarias: Cómo Hacer Compras de CCSPP	49
Definiciones	50

Resumen ejecutivo

El Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista (CVESD, por sus siglas en inglés) fue fundado en 1892 y ha crecido para servir a más de 28,600 estudiantes, principalmente de kínder a 6º en 50 planteles escolares. El distrito ofrece instrucción de alta calidad, entornos de aprendizaje del siglo 21, artes visuales e interpretativas y otras asociaciones innovadoras. El tamaño promedio de las clases es de 22 o menos estudiantes por maestro en los grados de transición de kindergarten a tercero, y 28 o menos estudiantes por maestro en los grados cuarto a sexto. El distrito emplea a más de 3,300 empleados certificados y clasificados y tiene un presupuesto operativo anual de \$431 millones, sin incluir las escuelas autónomas.

Las Escuelas Comunitarias son un componente de los Servicios Estudiantiles de CVESD. El departamento es responsable de coordinar todos los programas y servicios de intervención temprana, salud estudiantil, educación física, seguridad estudiantil y escolar, educación intergeneracional para adultos, alfabetización familiar y programas y servicios de día extendido para estudiantes, familias y la comunidad.

El propósito de este manual es proporcionar a los departamentos, planteles escolares y escuelas autónomas los procedimientos, plantillas y recursos de las Escuelas Comunitarias de CVESD. Este manual fue desarrollado por el equipo de Escuelas Comunitarias. Si tiene preguntas o comentarios sobre este manual, envíe un correo electrónico a Joshua Kohler a joshua.kohler@cvesd.org.

Funciones y responsabilidades

Las Escuelas Comunitarias de CVESD están compuestas por tres empleados: el Director de Escuelas Comunitarias y los Coordinadores de Escuelas Comunitarias. Cada sección a continuación identifica a cada miembro del equipo y la función que desempeñan en cada una de estas

Joshua Kohler, Director joshua.kohler@cvesd.org Ext 181466

Departamento

Miembro del personal	Áreas de responsabilidad
Vacante	 Coordinador de Escuelas Comunitarias del Distrito Oficina del Distrito
Elsa Hernandez Elsa.hernandez@cvesd.org	 Coordinadora de Escuela Comunitaria Escuela Primaria Harborside
Gabriela Ochoa Ruvalcaba Gabriela.ochoaruvalcaba@cvesd.org	 Coordinadora de Escuela Comunitaria Escuela Primaria Palomar

El Sueño

Todos los niños merecen la oportunidad de alcanzar sus sueños. Todos los niños merecen una escuela pública que les abra las puertas para llegar a ellos.

Las Escuelas Comunitarias no solo abren puertas, sino que impulsan a nuestros niños hacia sus sueños. Al reunir a los estudiantes, las familias, el personal y la comunidad, forjamos una asociación inquebrantable dedicada a liberar todo el potencial de cada niño.

Totalmente GRATIS, todos los estudiantes tendrán acceso a las mismas oportunidades. Creemos que las finanzas, los antecedentes y las habilidades nunca deben interponerse en el camino de las oportunidades de éxito de un estudiante. Las Escuelas Comunitarias garantizarán la igualdad de acceso a los recursos, creando igualdad de condiciones para todos los estudiantes. Ya sea que se trate de tecnología de vanguardia, materiales de aprendizaje integrales u oportunidades extracurriculares enriquecedoras, cada niño tendrá las herramientas que necesita para prosperar.

La trayectoria de cada estudiante es única, al igual que el apoyo que requieren. Nuestro compromiso con la equidad significa adaptar esos apoyos para satisfacer sus necesidades individuales, ya sea brindando tutoría, servicios de salud mental o programas de alcance comunitario.

Juntos, rompemos barreras y allanamos el camino hacia el éxito de los estudiantes. Al ser parte de las Escuelas Comunitarias, usted transformará el futuro de su hijo. Brindará apoyo en el mundo real a los estudiantes y a sus familias. Creemos que cuando los estudiantes tienen todos los recursos que necesitan para tener éxito, pueden alcanzar sus sueños.

Visión

Transformar nuestras escuelas en un lugar donde los estudiantes y las familias sean lo primero, donde todos en la comunidad se unan para ayudar a los estudiantes a tener éxito.

Misión

Mejorar la vida de los estudiantes trayendo más servicios a la escuela, ofreciendo más instrucción académica, haciendo más asociaciones comunitarias locales y compartiendo la toma de decisiones con toda la comunidad.

Historial de Escuelas Comunitarias en CVESD

• Resolución conjunta de escuela • Junta con directores elegibles • Carta de intención comunitaria entre CVE y CVESD • Formación de Mesa Directiva de • Proceso de solicitud adoptado por la Mesa Directiva Escuelas Comunitarias en el Distrito · Selección de dos escuelas Se le otorgó a CVESD una subvención comunitarias: Harborside v Palomar de planeación por \$200,000 Contratación de Coordinador Distrital Se abren las Escuelas Comunitarias • Eventos de apertura en las Escuelas • Contratación de Coordinador Escolar fundadoras Análisis de fortalezas y necesidades Solicitud y proceso de selección de la referente a cada pilar Se solicitó y se otorgó la subvención de implementación para cada EC Cronograma de la Iniciativa de Escuelas Comunitarias en CVESD CICLO ESCOLAR 22-23

El Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista (CVESD) y los Educadores de Chula Vista (CVE) están comprometidos con el acceso equitativo para que todos los estudiantes alcancen su máximo potencial a través del modelo basado en evidencia de las Escuelas Comunitarias como un esfuerzo conjunto. Esta colaboración comenzó con resoluciones independientes y conjuntas en abril del 2022, que ayudaron a iniciar la Subvención de Planeación de CVESD para las Escuelas Comunitarias de CVESD 2022-23 con un amplio apoyo colectivo.

Se formó un Comité Directivo de Escuelas Comunitarias del Distrito (DCSSC) con nominaciones de CVESD y CVE con diversos socios educativos y grupos demográficos representados. Los directores de las escuelas que califican (de acuerdo con los requisitos del Departamento de Educación de California) fueron invitados a una reunión informativa sobre esta oportunidad y cómo esto podría beneficiar y elevar a sus estudiantes, familias y personal en su comunidad. A través de un proceso interno de solicitud, las escuelas calificadas expresaron su interés y obtuvieron el apoyo de la comunidad en esta oportunidad de convertirse en una escuela comunitaria. El DCSSC revisó, calificó y recomendó dos escuelas, Harborside y Palomar, para que fueran nuestras Escuelas Comunitarias Fundadoras para el ciclo escolar 2023-24.

En preparación para la transición de la Fase de Planeación a la Fase de Implementación, el DCSSC contrató a un Coordinador de Escuelas Comunitarias del Distrito con experiencia local relevante en facilitar transformaciones de Escuelas Comunitarias. Se hicieron recomendaciones y se tomaron decisiones compartidas con respecto a las descripciones de trabajo y los deberes de los Coordinadores de Escuelas Comunitarias (CSC). Junto con diversos equipos de administradores, maestros y familias con miembros de DCSSC, todos trabajaron juntos para contratar a su CSC escolar.

La incorporación, capacitación y los preparativos para el CSC escolar comenzaron hacia el lanzamiento de las Escuelas Comunitarias, donde se emplearon estrategias y oportunidades de participación comunitaria para elevar las perspectivas de toda la comunidad. Las fortalezas, desafíos y las ideas se compartieron durante los grupos focales, donde se establecieron los Comités Directivos de las Escuelas Comunitarias para liderar proyectos y prioridades localizados. Con celebraciones públicas y eventos de lanzamiento a principios del ciclo escolar 2023-24, las Escuelas Comunitarias CVESD y CVE apenas comienzan.

Resolución de la Mesa Directiva de Educación de CVESD para Escuelas Comunitarias

APROBADO Y ADOPTADO por la Mesa Directiva de Educación del Distrito de Escuelas Primarias Chula Vista, Condado de San Diego, Estado de California, el 13º día de julio del 2022.

CONSIDERANDO QUE, los estudiantes del Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista merecen un sistema de escuelas públicas que cumpla con la promesa de justicia educativa, para que cada estudiante tenga la oportunidad de obtener el éxito académico y en su vida, de alcanzar sus sueños y contribuir al bienestar de su comunidad y nuestra sociedad; y

CONSIDERANDO QUE, según datos recientes, el 57.9% de los estudiantes del Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista se consideran "no duplicados". Como resultado, algunos estudiantes pueden enfrentar más desafíos que otros para tener éxito en la escuela y en la vida y necesitan apoyo adicional; y

CONSIDERANDO QUE, las Escuelas Comunitarias ofrecen programas y servicios integrales que se seleccionan cuidadosamente para satisfacer las necesidades únicas de los estudiantes y las familias para que los estudiantes puedan alcanzar su máximo potencial; y

CONSIDERANDO QUE, las Escuelas Comunitarias son un modelo efectivo comprobado que ha demostrado contribuir significativamente a tasas de graduación más altas y a cerrar las brechas de oportunidades; y

CONSIDERANDO QUE, el gobierno del estado de California se ha comprometido a otorgar más de \$3 mil millones en subvenciones a los distritos escolares para expandir el modelo de Escuelas Comunitarias, lo que indica un fuerte apoyo a las Escuelas Comunitarias como un modelo para transformar los resultados educativos; y

CONSIDERANDO QUE, según un informe del Instituto de Políticas de Aprendizaje, los cuatro pilares clave de un enfoque de Escuelas Comunitarias basado en la evidencia – apoyos integrados a los estudiantes, tiempo y oportunidades de aprendizaje ampliados y enriquecidos, participación activa de la familia y la comunidad, y liderazgo y prácticas colaborativas – promueven las condiciones y prácticas que se encuentran en las escuelas de alta calidad, así como abordan las barreras al aprendizaje fuera de la escuela; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista define una Escuela Comunitaria como una escuela que incluye cada uno de los siguientes:

<u>Apoyos integrados para estudiantes</u>, que abordan las barreras fuera de la escuela para el aprendizaje a través de asociaciones con agencias y proveedores de servicios sociales y de salud, coordinados por un Coordinador de Escuelas Comunitarias, que pueden incluir, entre otros: servicios médicos, dentales, de atención oftalmológica y de salud mental, o consejeros para ayudar con la vivienda, el transporte, la nutrición, la inmigración o asuntos legales;

<u>Tiempo y oportunidades de aprendizaje ampliados y enriquecidos</u>, incluyendo antes y después de la escuela, fines de semana, programas de verano y vacaciones escolares que brindan instrucción académica adicional, apoyo académico individualizado, actividades de enriquecimiento u oportunidades de aprendizaje que enfatizan el aprendizaje del mundo real y la resolución de problemas de la comunidad y que pueden incluir, entre otros: arte, música, teatro, escritura creativa, experiencia de aprendizaje aplicado con ingeniería o ciencias, tutoría y ayuda con la tarea, y

programas recreativos/deportes juveniles y atletismo que mejoren y sean coherentes con el plan de estudios de la escuela;

<u>Participación activa de la familia y la comunidad</u>, que atrae a las familias de los estudiantes y a la comunidad hacia la escuela como socios en la educación de los estudiantes y hace de la escuela un centro vecinal que brinda a los adultos las oportunidades educativas que desean, que incluyen, entre otras: clases de inglés como segundo idioma, oportunidades de desarrollo laboral, asistencia con problemas de inmigración, habilidades informáticas, alfabetización de adultos, arte y otros programas; y

<u>Liderazgo y prácticas colaborativas</u>, que construyan una cultura de aprendizaje profesional, confianza colectiva y responsabilidad compartida utilizando estrategias que incluirán, como mínimo, un equipo de liderazgo basado en la escuela, un director de escuela comunitaria y un equipo de liderazgo de toda la comunidad y pueden incluir, entre otros: otros equipos de liderazgo/gobernanza, comunidades de aprendizaje docente y otro personal para administrar el múltiple y complejo trabajo conjunto de las organizaciones escolares y comunitarias; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista reconoce el impacto positivo que las estrategias basadas en evidencia de las escuelas comunitarias pueden tener en las escuelas y comunidades; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista apoya el desarrollo de Escuelas Comunitarias que crean ambientes escolares acogedores y dirigidos por un sistema de creencias integrado que transmite a los estudiantes y a las comunidades un sentido de orgullo, oportunidad y altas expectativas a través de los esfuerzos colectivos de los jóvenes, los padres, los miembros de la comunidad, las empresas y las organizaciones comunitarias; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista apoya el desarrollo de Escuelas Comunitarias que intencionalmente sirven a los jóvenes y a la comunidad, a través de la provisión de apoyo y acceso a recursos de manera equitativa a la comunidad en general. La salud y el clima de las escuelas dependen mutuamente de la salud y el clima de la comunidad circundante y, como tal, esta estrategia es multigeneracional y se centra en las necesidades, los activos y las oportunidades más allá de la propia escuela; y

CONSIDERANDO QUE, los planteles escolares de todo el Distrito adoptarán estrategias y mecanismos de escuelas comunitarias en sus enfoques de enseñanza y participación comunitaria para garantizar que las comunidades desatendidas reciban recursos equitativos, creen asociaciones comunitarias y fomenten el auto empoderamiento necesario para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, familias fuertes y comunidades prósperas; y

POR LO TANTO, SE RESUELVE que la Mesa Directiva de Educación ordenará al personal que cree un Comité Directivo de las Escuelas Comunitarias del Distrito para: 1. Liderar el proceso para asesorar al Distrito y a la Mesa Directiva sobre qué escuelas están calificadas y recomendadas (a través de una solicitud) para ingresar al proceso de implementación; 2. Evaluar la implementación de las escuelas comunitarias utilizando puntos de referencia desarrollados por el Comité Directivo de las Escuelas Comunitarias del Distrito; y 3. Facilitar, apoyar y refinar continuamente el proceso de implementación de la escuela comunitaria.

POR LO TANTO, SE RESUELVE, el Comité Directivo de las Escuelas Comunitarias del Distrito estará codirigido por un (1) representante del personal del Distrito y un (1) representante de los Educadores

de Chula Vista. Cada copresidente seleccionará a cinco (5) miembros de los principales grupos de partes interesadas, que se compondrán de la siguiente manera:

Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista		Educadores de Chula Vista		
1	Presidente	1	Presidente	
2	Personal del Distrito	2	Miembros de Educadores de Chula Vista	
1	Miembro de la Organización de Empleados Clasificados de Chula Vista	1	Miembro de la Organización de Empleados Clasificados de Chula Vista	
1	Padre de familia	1	Padre de familia	
1	Miembro de la comunidad*	1	Miembro de la comunidad*	
1 Coordinador de Escuelas Comunitarias				

^{*}Miembro de la comunidad se define como alguien que vive o trabaja (como socio o socio potencial del Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista) dentro de los límites de la Ciudad de Chula Vista.

POR LO TANTO, SE RESUELVE, el Comité Directivo de las Escuelas Comunitarias incluirá a las partes interesadas de la comunidad escolar comprendidas de la siguiente manera:

Composición del Comité Directivo de las Escuelas Comunitarias

1	Administrador
4	Coordinador de Escuela Comunitaria (Miembro de
ı	Educadores de Chula Vista)
1	Miembro de Educadores de Chula Vista
4	Miembro de la Organización de Empleados
ı	Clasificados de Chula Vista
1	Padre de familia
1	Miembro de la comunidad

^{*}Miembro de la comunidad se define como alguien que vive o trabaja (como socio o socio potencial del Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista) dentro de los límites de la Ciudad de Chula Vista.

POR LO TANTO, SE RESUELVE, el Comité Directivo de las Escuelas Comunitarias co-construirá con el personal las pautas que describen un procedimiento de implementación propuesto por el cual un plantel escolar que desee convertirse en una escuela comunitaria puede proceder sistemáticamente a través de un proceso de implementación de la escuela comunitaria, después de someterse a una evaluación de activos y necesidades basada en la escuela/comunidad; y

POR LO TANTO, SE RESUELVE, el Comité Directivo de las Escuelas Comunitarias también debe comprometerse ampliamente con las partes interesadas, los miembros de la comunidad, los padres y los estudiantes en el desarrollo de pautas de implementación para las escuelas comunitarias; y

POR LO TANTO, SE RESUELVE, el Comité Directivo de las Escuelas Comunitarias debe representar la diversidad y la composición cultural de las comunidades carentes de servicios en el Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista y, además, debe trabajar para elevar a los miembros de la comunidad subrepresentados trabajando junto con socios comunitarios enfocados en grupos diversos y empoderamiento dentro de las comunidades; y

POR LO TANTO, SE RESUELVE, el Comité Directivo de las Escuelas Comunitarias preparará una guía para la implementación de esta Resolución durante el ciclo escolar 2022-23, de modo que la cohorte inicial de Escuelas Comunitarias sea designada para el ciclo escolar 2023-24; y

POR LO TANTO, SE RESUELVE, la Mesa Directiva ordenará al superintendente que se reúna con los Educadores de Chula Vista para negociar los impactos y efectos de esta Resolución y llegar a un acuerdo que sea consistente con esta Resolución y definir aún más la implementación y el financiamiento de las Escuelas Comunitarias en el Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista; y

POR LO TANTO, SE RESUELVE, las pautas también incluirán una propuesta para: 1. La(s) ubicación(es) óptima(s) de los planteles escolares para una cohorte inicial de planteles escolares que recibirán apoyo para someterse a la implementación de una Escuela Comunitaria; 2. Los criterios de selección para esta cohorte inicial de Escuelas Comunitarias; 3. Mecanismos para garantizar que los planteles escolares sean transparentes en los procesos de toma de decisiones compartidos (alineados con los equipos/órganos de gobierno escolar) con los socios de la comunidad y que rindan cuentas de las preocupaciones de la comunidad abordadas a través de la evaluación de las necesidades de la comunidad, incluida la composición del Comité Directivo del Plantel Escolar Comunitario; 4. Una evaluación de los costos directos para el Distrito para cada escuela comunitaria; 5. El proceso para desarrollar la capacidad de las partes interesadas en las escuelas del Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista con mayor necesidad en preparación para la solicitud de implementación de la Escuela Comunitaria; 6. Las calificaciones, la descripción del trabajo, el proceso de contratación, la capacitación y los criterios para la evaluación de los coordinadores/directores de las escuelas comunitarias del Distrito y de la escuela; y 7. Los puntos de referencia utilizados para guiar la evaluación del éxito de las escuelas comunitarias.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE, que la Mesa Directiva de Educación del Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista se compromete a reconocer que la aprobación de esta Resolución requiere el financiamiento sostenido de las Escuelas Comunitarias, siempre y cuando sea fiscalmente posible, en colaboración con el Condado de San Diego, la Ciudad de Chula Vista, el Estado de California, recursos filantrópicos y entidades a nivel federal para garantizar el éxito de esta política.

Memorándum de Entendimiento entre CVESD y CVE

FIRMADO Y ACORDADO por representantes designados del Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista, el Condado de San Diego, el Estado de California y los Educadores de Chula Vista, este 18° día de diciembre del 2023.

Las escuelas comunitarias brindan servicios y apoyo que se adaptan a las necesidades de cada comunidad, creados y administrados por las personas que mejor conocen a nuestros niños: familias, educadores, organizaciones comunitarias, gobiernos locales y los propios estudiantes, todos trabajando juntos. Las escuelas comunitarias transformacionales utilizan los cuatro pilares basados en la evidencia y las cuatro prácticas comprobadas para la implementación de las escuelas comunitarias establecidas por la Mesa Directiva de Educación del Estado de California. Los cuatro pilares de las escuelas comunitarias son:

- 1. **Apoyos integrados para estudiantes** que abordan las barreras fuera de la escuela a través de la coordinación de servicios de salud, salud mental y sociales informados sobre el trauma.
- 2. **Tiempo y oportunidades de aprendizaje ampliados y enriquecidos** que incluyen apoyo académico, enriquecimiento y oportunidades de aprendizaje en el mundo real (por ejemplo, pasantías, aprendizaje basado en proyectos).
- 3. Participación de la familia y la comunidad, que implica aprovechar activamente la experiencia y el conocimiento de los miembros de la familia y la comunidad para servir como verdaderos socios en el apoyo y la educación de los estudiantes.
- 4. **Liderazgo y prácticas colaborativas** para educadores y administradores que establecen una cultura de aprendizaje profesional, confianza colectiva y responsabilidad compartida por los resultados de una manera que incluye a los estudiantes, las familias y los miembros de la comunidad.

Las cuatro prácticas comprobadas para la implementación de escuelas comunitarias consisten en:

- Evaluaciones de las necesidades y los activos de la comunidad que involucran a los interesados de la escuela y de la comunidad en un proceso coherente de identificación y conservación de los activos y la sabiduría en toda la comunidad.
- 2. Un **coordinador de la escuela comunitaria** que es responsable de la implementación general de los procesos, programas, asociaciones y estrategias de la escuela comunitaria en el plantel escolar.
- 3. Los órganos de toma de decisiones compartida (comités directivos) en las escuelas comunitarias individuales y en todo el distrito que involucran a los interesados, incluidos los estudiantes, el personal, las familias y los miembros de la comunidad, para determinar el enfoque y la dirección del esfuerzo de la escuela comunitaria.
- 4. **La integración y alineación**, donde la iniciativa de las escuelas comunitarias se cruza con otras iniciativas de justicia racial, justicia educativa y equidad a nivel de distrito y escuela.

Para crear escuelas comunitarias de calidad, CVESD y CVE acordaron lo siguiente:

1. <u>Infraestructura del Distrito para Escuelas Comunitarias exitosas:</u> CVESD y CVE acordaron en por lo menos el siguiente personal para apoyar el programa de Escuelas Comunitarias CVESD:

1.1 Director de Escuelas Comunitarias

1.1.1. El director de Escuelas Comunitarias será responsable de la implementación de las escuelas comunitarias en todo el distrito, según lo

- determine el Comité Directivo de Escuelas Comunitarias del Distrito (favor de ver 2.1 de este artículo).
- 1.1.2. El director de Escuelas Comunitarias también será responsable de supervisar a los coordinadores de escuelas comunitarias.
- 1.1.3. Las responsabilidades incluyen facilitar una comunidad de aprendizaje profesional que apoyará a los coordinadores de escuelas comunitarias y promover la participación continua de los interesados en el proceso de la resolución de problemas basado en las escuelas comunitarias.

1.2 Coordinador de Escuela Comunitaria

- 1.2.1. A cada escuela comunitaria designada se le asignará a un Coordinador de Escuela Comunitaria.
- 1.2.2. El coordinador de escuela comunitaria será un miembro de la unidad de negociación de empleados clasificados o certificados del distrito.
- 1.2.3. Entre las responsabilidades se incluye la participación de liderazgo colaborativo con su comunidad escolar asignada para el establecimiento y desarrollo de los pilares y estructuras del programa de escuelas comunitarias.
- 1.2.4. Espacio de trabajo adecuado. A los coordinadores de escuelas comunitarias se les proporcionará un espacio de trabajo adecuado que deberá brindar privacidad y confidencialidad para cuando se requiera, debido a la naturaleza del trabajo.

1.3. Desarrollo Profesional para Coordinadores de Escuelas Comunitarias

- 1.3.1. CVESD se asociará con CVE/CTA/NEA para brindar desarrollo profesional y crecer la capacidad de los coordinadores de escuelas comunitarias para estar alineados con el modelo nacional de Escuelas Comunitarias.
- Comité Directivo Distrital de Escuelas Comunitarias: CVESD y CVE establecerán un Comité Directivo Distrital de Escuelas Comunitarias. El Comité Directivo será compuesto de socios que comparten el compromiso de apoyar el propósito y creación de un modelo de Escuela Comunitaria en CVESD (favor de hacer referencia a la Resolución de la Mesa Directiva de Educación 2022-23.004).
 - 2.1. Entre las responsabilidades del Comité Directivo Distrital de Escuelas Comunitarias se incluyen:
 - 2.1.1. Facilitar un proceso de designación democrático para las escuelas comunitarias del distrito.
 - 2.1.2. Determinar objetivos a corto plazo para la evaluación de la implementación de escuelas comunitarias.

- 2.1.3. Apoyar y refinar continuamente el proceso de implementación de escuelas comunitarias junto con el personal del distrito.
- 2.2. Proceso de selección: CVESD y CVE igualmente nombrarán el mismo número de miembros al Comité Directivo.
- 2.3. Término: Los miembros del Comité Directivo aceptarán servir en el comité durante un año a partir de la fecha de inicio. Los miembros del Comité Directivo pueden servir más de un año si el distrito y CVE acuerdan volver a nombrarlos.
- 2.4. CVESD y CVE designaran a un a copresidente para el Comité Directivo.
- 2.5. Los copresidentes, con el apoyo del Director de las Escuelas Comunitarias del Distrito, establecerán el cronograma de las juntas y determinarán la agenda.
- 3. <u>Órgano de toma de decisiones compartidas basado en la Escuela Comunitaria:</u>
 Cada escuela comunitaria designada deberá tener un órgano de toma de decisiones compartidas basado en la Escuela Comunitaria que trabaje con el Coordinador de la Escuela Comunitaria para apoyar los programas de la escuela comunitaria.
 - 3.1. Composición: La composición de los órganos de toma de decisiones compartidas basados en las Escuelas Comunitarias será la siguiente:
 - 3.1.1. 50% familias, estudiantes y/o socios comunitarios.
 - 3.1.2. 50% personal de la escuela, incluido un administrador de la escuela (o la persona designada).
 - 3.1.3. Un mínimo de ocho (8) miembros.
 - 3.2. Proceso de selección: Los representantes serán elegidos por sus respectivas circunscripciones. Los miembros de CVE que estén en regla serán seleccionados por la dirección de CVE. El coordinador de la escuela comunitaria desempeñaría un papel de apoyo sin derecho a voto para el órgano de toma de decisiones compartidas basado en la Escuela Comunitaria. El coordinador de la escuela comunitaria emitirá los votos de desempate según sea necesario.
 - 3.3 Término: Los miembros servirán durante un ciclo escolar y pueden ser reelegidos.
 - 3.4 Responsabilidades: Proceso de evaluación de necesidades/activos y proceso democrático continuo de resolución de problemas de la Escuela Comunitaria.
 - 3.4.1. Las evaluaciones de necesidades/activos y el proceso de resolución de problemas serán facilitados por el Coordinador de la Escuela Comunitaria en asociación con el órgano de toma de decisiones compartidas basado en la Escuela Comunitaria
 - 3.4.2. El órgano de toma de decisiones compartidas basado en la Escuela Comunitaria determinará equipos de resolución de problemas de las partes interesadas de la comunidad escolar para desarrollar soluciones a los problemas que surjan de la evaluación de necesidades y monitorear la implementación de soluciones.

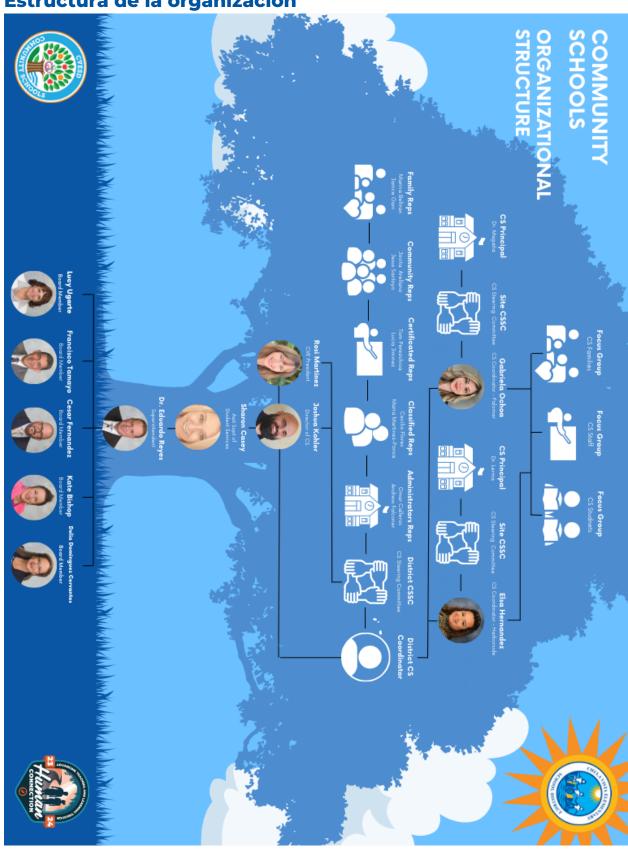
3.5. Juntas/Procedimientos:

- 3.5.1. Las juntas se celebrarán al menos una vez al mes y por mutuo acuerdo cuantas veces se considere necesario. La(s) agenda(s) será(n) desarrollada(s) por el coordinador con el aporte y la aprobación de los miembros. El coordinador y/o los miembros del comité pueden invitar a especialistas a asistir a las juntas del comité de vez en cuando, según sea necesario.
- 3.5.2. Las actas de las juntas serán registradas por una persona elegida de mutuo acuerdo por el comité y el coordinador. Las actas publicadas se distribuirán a todos los miembros del personal y sus familias dentro de los cinco (5) días de servicio siguientes a la finalización de la junta. La persona responsable de la distribución de las actas se esforzará por distribuir las actas de la junta anterior al menos tres (3) días hábiles antes de la próxima junta. Las actas reflejarán el acuerdo mutuo del coordinador y de los miembros del comité en relación con el contenido de las actas.
- 3.6. El Distrito cumplirá con los requisitos de subvención de fondos paralelos para continuar apoyando a las escuelas comunitarias. (Sujeto a financiación estatal). Estos fondos se pueden utilizar para una inversión sistemática y continua en la organización, la divulgación y la capacitación de los padres, la comunidad y los jóvenes; oportunidades de asociación; y, tanto el tiempo de capacitación curricular como el tiempo de planeación curricular colaborativa para los educadores, específicamente en torno a un currículo culturalmente receptivo y conectado con la comunidad y la ciudad.
- 4. <u>Escuelas Comunitarias racialmente justas:</u> CVESD, CVE, CVCEO y AACV se comprometen a crear climas escolares racialmente justos y restauradores. Esto incluye:
 - 4.1. Instrucción culturalmente competente y relevante:
 - 4.1.1. Nuestra Escuela Comunitaria trabajará junto con un socio probado y exitoso para facilitar un proceso de diseño democrático de profunda participación de los padres, jóvenes, educadores y miembros de la comunidad, en todas las Escuelas Comunitarias para informar las auditorías curriculares, la capacitación y la planeación.
 - 4.1.2. CVESD proporcionará el tiempo de planeación adecuado para que los educadores calibren el currículo basado en la comunidad con los criterios que surjan del proceso de diseño democrático mencionado anteriormente.

Este Memorando de Entendimiento entrará en vigor a partir de la firma de los funcionarios autorizados de CVESD y CVE y permanecerá en vigor hasta que sea modificado o terminado por cualquiera de los socios por consentimiento mutuo y sujeto a financiamiento estatal continuo. Las Partes acuerdan revisar este Memorando de Entendimiento anualmente a más tardar el 1º de mayo de cada año escolar para determinar la efectividad del Memorando de Entendimiento. En ausencia de un acuerdo mutuo por parte de los funcionarios autorizados de CVESD y CVE, este Memorando de Entendimiento finalizará el 30 de junio del 2026.

Acordado y firmado por los representantes designados de CVESD y CVE el 18/dic/2023.

Estructura de la organización



Estructura del Comité Directivo



Reglas de Procedimiento Parlamentario de Robert - Simplificado

Principios rectores:

- Todos tienen el derecho a participar en el debate, si así lo desean, antes de que alguien pueda hablar por segunda vez.
- Todos tienen el derecho a saber lo que está pasando en todo momento. Sólo los asuntos urgentes pueden interrumpir a un orador.
- Solo se puede discutir una cosa (moción) a la vez.

Una **moción** es el tema que se está discutiendo (por ejemplo: "Propongo que agreguemos una pausa para el café a esta reunión"). Después de ser reconocido por el presidente de la mesa directiva, cualquier miembro puede presentar una moción cuando no haya ninguna otra moción sobre la mesa. Una moción requiere una secundada para ser considerada. Si no se secunda, la moción no es considerada. Cada moción debe ser terminada (aprobada, rechazada, presentada, remitida a comisión o pospuesta indefinidamente).

Cómo hacer las cosas:

Quiere plantear una nueva idea ante el grupo.

Después de que el presidente de la mesa directiva lo reconozca, presente su moción. Se requiere una segunda moción para que pase al pleno para su discusión o consideración.

Quiere cambiar parte de la redacción de una moción que se está debatiendo.

Después del reconocimiento por parte del presidente de la mesa directiva, se procederá a enmendar haciendo lo siguiente:

- agregar palabras,
- eliminar palabras o
- eliminar e insertar palabras.

Le gusta la idea de que se discuta una moción, pero necesita reformularla más allá de los simples cambios de palabras.

Haga una moción para sustituir la moción original por su moción. Si es secundada, la discusión continuará sobre ambas mociones y eventualmente el organismo votará sobre qué moción prefieren.

Desea que se le dedique más estudio y/o investigación a la idea que se está discutiendo.

Moción para remitir a un comité. Trate de ser específico en cuanto a la responsabilidad del comité.

Personalmente, desea tener más tiempo para estudiar la propuesta que se está discutiendo.

Haga una moción para posponer a una hora o fecha definida.

Está cansado de la discusión actual.

Haga moción para limitar el debate a un periodo de tiempo determinado o a un número determinado de oradores. Requiere 2/3 de mayoría de votos.

Ha escuchado suficiente discusión.

Haga moción para concluir el debate. También se conoce como plantear la pregunta. Esto interrumpe la discusión y lleva a la asamblea a votar solo sobre la cuestión pendiente. Requiere 2/3 de mayoría de votos.

Desea posponer una moción hasta un momento posterior.

Haga moción para posponer la moción. Se puede retomar la moción después de haber llevado a cabo un punto del orden del día. Si no se retoma la moción a finales de la próxima junta, la moción es eliminada. Para que se elimine una moción en el momento que fue propuesta se requiere 2/3 de mayoría de votos. Se requiere la mayoría para posponer una moción sin que sea eliminada.

Cree que la discusión se ha alejado de la agenda y quiere recuperarla.

"Haga una convocación para el orden del día."

Quiere tomar un breve descanso.

Haga moción para un receso por un periodo de tiempo fijo.

Desea concluir la junta.

Haga moción para levantar la sesión.

No está seguro de que el presidente de la mesa directiva haya anunciado correctamente los resultados de una votación.

Sin ser reconocidos, pidan una "división de la casa". A continuación, se procederá a una votación nominal.

Está confundido acerca de un procedimiento que se está utilizando y desea una aclaración.

Sin reconocimiento, pida "Punto de Información" o "Punto de Investigación Parlamentaria". El presidente de la mesa directiva le pedirá que formule su pregunta e intentará aclarar la situación.

Ha cambiado de opinión sobre algo que se votó anteriormente en la junta en la que estaba en el lado ganador.

Hago moción para reconsiderar. Si la mayoría está de acuerdo, la moción vuelve al pleno como si la votación no hubiera ocurrido.

Desea cambiar una acción votada en una junta anterior.

Hacer moción para rescindir. Si se da una notificación previa por escrito, se requiere una mayoría simple. Si no se da notificación, se requiere una votación de 2/3.

Consentimiento unánime:

Si un asunto se considera relativamente menor o no se espera oposición, se puede solicitar un consentimiento unánime. Si la solicitud es hecha por otros, el presidente de la mesa directiva repetirá la solicitud y luego hará una pausa para las objeciones. Si no se escucha ninguna, la moción se aprueba.

• Puede INTERRUMPIR a un orador solo por estas razones:

- Para obtener información sobre los asuntos –Punto de información para obtener
- o información sobre las normas— Investigación parlamentaria

- Si no puede escuchar, razones de seguridad, comodidad, etc. –cuestión de privilegio o Si observa una infracción de las normas, una cuestión de orden
 Si no está de acuerdo con la decisión del presidente de la mesa directiva –
- Si no está de acuerdo con la decisión del presidente de la mesa directiva apelación o Si no está de acuerdo con una solicitud de consentimiento unánime – objeción

Referencia rápida					
	Debe ser secundada	Se abre a discusión	Se puede enmendar	Número de votos requeridos para pasar	Puede ser reconsiderado o rescindido
Moción principal	$\sqrt{}$	V	V	Mayoría	V
Enmendar una moción	\checkmark	V		Mayoría	V
Eliminar una moción	V			Mayoría	√
Limitar el debate	$\sqrt{}$		V	2/3 ^{rds}	√
Discusión cerrada	√			2/3 ^{rds}	√
Receso	√		V	Mayoría	
Aplazar (terminar la junta)	\checkmark			Mayoría	
Referir a comité	√	√	V	Mayoría	√
Posponer para más adelante	V	V	V	Mayoría	V
Posponer	√			Mayoría	
Posponer indefinidamente	√	√	V	Mayoría	√

Descripción de cargos

Director de Escuelas Comunitarias (Administración)

Resumen del cargo:

Bajo la dirección general del departamento o jefe de división asignado, coordinar y proporcionar liderazgo y dirección a los coordinadores de las escuelas comunitarias, los administradores, los equipos escolares en el establecimiento y el Enlace de Participación de los Padres del Distrito, y el desarrollo de las escuelas comunitarias en lo que se refiere a los pilares y estructuras del programa definidos. Informa regularmente al Comité Directivo del Distrito sobre el progreso hacia la implementación de las Escuelas Comunitarias.

Funciones esenciales del cargo:

- Coordinar y proporcionar liderazgo y dirección a los coordinadores de las escuelas comunitarias, a los administradores de las escuelas y a los equipos escolares en una o más áreas de los pilares de las escuelas comunitarias.
- Brindar apoyo a los coordinadores de las escuelas comunitarias y a los equipos escolares para establecer relaciones y asociaciones con el fin de proporcionar los servicios necesarios para los estudiantes y las familias.
- Apoya y supervisa al Enlace de Participación de Padres del Distrito.
- Ayudar en la coordinación y evaluación de los ciclos de entrenamiento y desarrollo profesional que se ofrecen a los planteles escolares en asociación con el Coordinador de la Escuela Comunitaria del plantel; recomendar las mejores prácticas y estrategias para el desarrollo de escuelas comunitarias modelo.
- Liderar proyectos de desarrollo de escuelas comunitarias asignadas y liderar la implementación de nuevos programas o servicios asociados con el apoyo a las escuelas comunitarias.
- Identifica y recluta organizaciones y agencias dispuestas a ofrecer programas y servicios para estudiantes y familias en la comunidad con el fin de crear asociaciones beneficiosas para el Distrito para apoyar a los planteles escolares comunitarios; desarrollar alianzas efectivas que fomenten la participación y la colaboración.
- Planear, organizar y llevar a cabo el desarrollo profesional del Coordinador de la Escuela Comunitaria del plantel.
- Ayudar en la formulación y desarrollo de políticas, procedimientos y programas para las escuelas comunitarias.
- Ayudar en la preparación y mantenimiento de una variedad de informes narrativos y estadísticos, registros y archivos relacionados con la efectividad de las actividades asignadas y el personal relacionado con las escuelas comunitarias; participar en los comités distritales y presentar informes periódicos al Comité Directivo Distrital sobre el progreso hacia la implementación de las escuelas comunitarias.
- Ayudar a los coordinadores de las escuelas comunitarias y a los equipos escolares a realizar una evaluación de las fortalezas y necesidades para informar el desarrollo de asociaciones y servicios para la comunidad; realizar observaciones e investigaciones, recopilar y evaluar datos para proporcionar apoyo y retroalimentación.
- Comunicarse con otros administradores, personal y organizaciones externas para coordinar actividades y programas, resolver problemas y conflictos, e intercambiar información; desarrollar procedimientos para fomentar controles de gestión eficaces y eficientes dentro del área asignada.
- Realizar otras tareas relacionadas según se le asigne.

Requisitos esenciales del cargo - Calificaciones:

• Capacidad para trabajar eficazmente con las comunidades necesitadas con dignidad y respeto.

- Capacidad para relacionarse con una variedad de grupos étnicos y culturales; trabajo en equipo; trabajar de manera eficaz y eficiente con una supervisión mínima; que modele un comportamiento cariñoso y acogedor.
- Conocimiento de los problemas sociales, emocionales y físicos de los niños y las familias, la
 intervención en crisis y los métodos efectivos de intervención escolar; recursos comunitarios,
 estructura y operaciones de servicios humanos y agencias de atención médica, organizaciones
 escolares y de la comunidad.
- Capacidad para proporcionar liderazgo y dirección en las funciones administrativas e instructivas del distrito.
- Mantener el conocimiento actualizado de las disposiciones aplicables de las leyes, normas y reglamentos federales, estatales y del distrito.
- Planear y organizar programas.
- Analizar problemas, tomar decisiones y ser responsable de esas decisiones.
- Comunicarse de manera efectiva, tanto oralmente como por escrito. Interpretar, aplicar y explicar normas, reglamentos, políticas y procedimientos.
- Cumplir con los horarios y los plazos.
- Cualquier combinación de capacitación, experiencia y/o educación equivalente a una maestría, siete años de experiencia trabajando con estudiantes y familias en el sistema educativo TK-12 o con organizaciones que sirven a las comunidades escolares, y experiencia en el establecimiento de asociaciones comunitarias para apoyar el desarrollo de sistemas y estructuras escolares integrales.

Coordinador de Escuelas Comunitarias del Distrito (Administración)

Resumen del cargo:

Bajo la dirección general del jefe de departamento o división asignado, coordinar y proporcionar liderazgo y dirección a los coordinadores, administradores y equipos escolares de las escuelas comunitarias en el establecimiento y desarrollo de las escuelas comunitarias, en lo que se refiere a los pilares y estructuras del programa definidos. Informa regularmente al Comité Directivo Distrital sobre el progreso hacia la implementación de las Escuelas Comunitarias.

Funciones esenciales del cargo:

- Coordinar y proporcionar liderazgo y dirección a los coordinadores de las escuelas comunitarias, a los administradores de las escuelas y a los equipos escolares en una o más áreas de los pilares de las escuelas comunitarias.
- Brindar apoyo a los coordinadores de las escuelas comunitarias y a los equipos escolares para fomentar relaciones y asociaciones con el fin de proporcionar los servicios necesarios para los estudiantes y las familias.
- Ayudar en la coordinación y evaluación de los ciclos de entrenamiento y desarrollo profesional que se ofrecen a los planteles escolares en asociación con el coordinador de la escuela comunitaria del plantel; recomendar las mejores prácticas y estrategias para el desarrollo del modelo de escuelas comunitarias.
- Liderar proyectos de desarrollo de escuelas comunitarias asignadas y liderar la implementación de nuevos programas o servicios asociados con el apoyo a las escuelas comunitarias.
- Identifica y recluta organizaciones y agencias dispuestas a ofrecer programas y servicios para estudiantes y familias en la comunidad con el fin de crear asociaciones beneficiosas para el Distrito para apoyar a los planteles de escuelas comunitarias; desarrollar alianzas efectivas que fomenten la participación y la colaboración.
- Planear, organizar y llevar a cabo el desarrollo profesional del coordinador de la escuela comunitaria del plantel.

- Ayudar en la formulación y desarrollo de políticas, procedimientos y programas para las escuelas comunitarias.
- Ayudar en la preparación y mantenimiento de una variedad de informes narrativos y estadísticos, registros y archivos relacionados con la efectividad de las actividades asignadas y el personal relacionado con las escuelas comunitarias; participar en los comités distritales y presentar informes periódicos al Comité Directivo Distrital sobre el progreso hacia la implementación de las escuelas comunitarias.
- Ayudar a los coordinadores de las escuelas comunitarias y a los equipos escolares a realizar una evaluación de las fortalezas y necesidades para informar el desarrollo de asociaciones y servicios para la comunidad; realizar observaciones e investigaciones, recopilar y evaluar datos para proporcionar apoyo y retroalimentación.
- Comunicarse con otros administradores, personal y organizaciones externas para coordinar actividades y programas, resolver problemas y conflictos, e intercambiar información; desarrollar procedimientos que fomenten controles de gestión eficaces y eficientes dentro del área asignada.
- Realizar otras tareas relacionadas según se le asigne.

Requisitos esenciales del cargo - Calificaciones:

- Capacidad para trabajar eficazmente con las comunidades necesitadas con dignidad y respeto.
- Capacidad para relacionarse con una variedad de grupos étnicos y culturales; trabajar en equipo; trabajar de manera eficaz y eficiente con una supervisión mínima; modelar un comportamiento bondadoso y acogedor.
- Conocimiento de los problemas sociales, emocionales y físicos de los niños y las familias, la
 intervención en crisis y los métodos efectivos de intervención escolar; recursos comunitarios,
 estructura y operaciones de servicios humanos y agencias de atención médica, organizaciones
 escolares y comunitarias.
- Capacidad para proporcionar liderazgo y dirección en las funciones administrativas e instructivas del distrito.
- Mantener el conocimiento actualizado de las disposiciones aplicables de las leyes, normas y reglamentos federales, estatales y del distrito.
- Planear y organizar programas.
- Analizar problemas, tomar decisiones y ser responsable de esas decisiones.
- Comunicarse de manera efectiva tanto oralmente como por escrito. Interpretar, aplicar y explicar normas, reglamentos, políticas y procedimientos.
- Cumplir con los horarios y los plazos.
- Cualquier combinación de capacitación, experiencia y/o educación equivalente a una maestría, siete años de experiencia trabajando con estudiantes y familias en el sistema educativo TK-12 o con organizaciones que sirven a las comunidades escolares, y experiencia en el establecimiento de asociaciones comunitarias para apoyar el desarrollo de sistemas y estructuras escolares integrales.

Coordinador de la Escuela Comunitaria (Certificado)

Resumen del cargo:

Bajo la dirección general del administrador de la escuela, trabajar en colaboración con el Coordinador de Escuelas Comunitarias del Distrito y los equipos escolares en el establecimiento y desarrollo de los pilares del programa de Escuelas Comunitarias. Servir como enlace escolar para las agencias y programas que se asocian con el plantel escolar; proporcionar, facilitar, implementar y coordinar asociaciones, programas y servicios comunitarios para familias, estudiantes y personal. Recopilar, analizar y supervisar datos y otros recursos para garantizar la alineación, la expansión y la mejora de los servicios.

Funciones esenciales del cargo:

- Coordinar y participar en el liderazgo colaborativo con la escuela comunitaria asignada, los administradores del plantel y los equipos escolares.
- Servir como enlace entre los socios de la comunidad, los administradores y los equipos escolares para asegurar el espacio adecuado, los recursos y el reclutamiento de familias y estudiantes para implementar los programas de las escuelas comunitarias.
- Llevar a cabo una evaluación de las fortalezas y necesidades para priorizar los servicios, identificar las brechas en los servicios y aprovechar los apoyos existentes.
- Identificar y participar en asociaciones comunitarias que satisfagan las necesidades críticas, apoyen el rendimiento de los estudiantes y aprovechen esas asociaciones para llevar los programas y servicios necesarios a la escuela comunitaria; integrar y alinear los recursos con los objetivos y prioridades de la escuela.
- Crear relaciones de apoyo y colaboración con las partes interesadas de la escuela comunitaria para trabajar hacia el cumplimiento de objetivos comunes; trabajar en colaboración con todos los socios educativos para construir conocimientos, conexiones y servicios que estén adecuadamente alineados con los pilares y la estructura de la escuela comunitaria.
- Recopilar y monitorear datos para evaluar la efectividad de las asociaciones y programas; colaborar con el equipo de la escuela para monitorear los resultados, la calidad y la eficacia de las asociaciones y los programas.
- Servir a nuestros estudiantes y familias más necesitadas, eliminando las barreras para acceder a los apoyos y recursos de la escuela/comunidad y ayudar a cerrar las brechas de oportunidades; ayudar a abordar las barreras de asistencia y el ausentismo crónico.
- Asistir a las reuniones de la escuela para colaborar con todo el personal, el nivel de grado y los comités, según lo determine apropiado el administrador de la escuela.
- Servir como apoyo en el plantel durante la implementación de los programas y servicios de las escuelas comunitarias, incluida la comunicación, la preparación y la logística.
- Coordina y colabora directamente con Chula Vista Community Collaborative.
- Realizar otras tareas relacionadas según se le asigne.

Requisitos esenciales del cargo - Calificaciones:

- Capacidad para trabajar eficazmente con las comunidades necesitadas con dignidad y respeto.
- Capacidad para relacionarse con una variedad de grupos étnicos y culturales; trabajo en equipo; trabajar de manera eficaz y eficiente con una supervisión mínima; modelar un comportamiento bondadoso y acogedor.
- Capacidad para trabajar en colaboración como miembro de un equipo.
- Excelentes habilidades para crear una red de contactos (networking), interpersonales y de comunicación.
- Mantener el conocimiento actualizado de las disposiciones aplicables de las leyes, normas y reglamentos federales, estatales y del distrito.
- Conocimiento de las organizaciones de recursos comunitarios federales, estatales y del condado, los recursos y los servicios públicos disponibles para los estudiantes y las familias.
- Conocimiento de los principios y prácticas de desarrollo organizacional.
- Comunicarse eficazmente tanto de forma oral como escrita; capacidad para componer y comprender la comunicación escrita.
- Flexibilidad para trabajar por las tardes y/o los fines de semana en función de los eventos y necesidades de los padres y/o de la comunidad.
- Analizar situaciones, identificar alternativas e implementar recomendaciones en apoyo de los objetivos.
- Cumplir con los horarios y los plazos.
- Se prefiere bilingüe en inglés/español.

 Cualquier combinación de capacitación, experiencia y/o educación relevante equivalente a un título asociado, cinco años de experiencia trabajando con estudiantes y familias en el sistema educativo TK-6 o con organizaciones que sirven a las comunidades escolares.

Coordinador de la Escuela Comunitaria (Clasificado)

Resumen del cargo:

Bajo la dirección general del Coordinador de Escuelas Comunitarias del Distrito, trabaja en colaboración con el administrador de la escuela y los equipos escolares en el establecimiento y desarrollo de los pilares del programa de Escuelas Comunitarias. Servir como enlace escolar para las agencias y programas que se asocian con el plantel escolar; proporcionar, facilitar, implementar y coordinar asociaciones, programas y servicios comunitarios para familias, estudiantes y personal. Recopilar, analizar y supervisar datos y otros recursos para garantizar la alineación, la expansión y la mejora de los servicios.

Funciones esenciales del cargo:

- Coordinar y participar en el liderazgo colaborativo con la escuela comunitaria asignada, los administradores del plantel y los equipos escolares.
- Facilitar las juntas regulares del Comité Directivo de la Escuela Comunitaria.
- Cada trimestre, organizar, promover, invitar y facilitar grupos focales de la Escuela Comunitaria para estudiantes, familias y personal.
- Servir como enlace entre los socios de la comunidad, los administradores y los equipos escolares para asegurar el espacio adecuado, los recursos y el reclutamiento de familias y estudiantes para implementar los programas de las Escuelas Comunitarias.
- Llevar a cabo una evaluación de las fortalezas y necesidades para priorizar los servicios, identificar las brechas en los servicios y aprovechar los apoyos existentes.
- Identificar y participar en asociaciones comunitarias que satisfagan las necesidades críticas, apoyen el rendimiento de los estudiantes y aprovechen esas asociaciones para llevar los programas y servicios necesarios a la Escuela Comunitaria; integrar y alinear los recursos con las metas y prioridades de la escuela.
- Crear relaciones de apoyo y colaboración con los socios educativos de las Escuelas Comunitarias para trabajar hacia el cumplimiento de objetivos comunes; trabajar en colaboración con todos los socios educativos para construir conocimientos, conexiones y servicios que estén adecuadamente alineados con los pilares y la estructura de la Escuela Comunitaria.
- Recopilar y monitorear datos para evaluar la efectividad de las asociaciones y programas; colaborar con el equipo de la escuela para monitorear los resultados, la calidad y la eficacia de las asociaciones y los programas.
- Documentación para proyectos de escuelas comunitarias en el plantel, que incluyen: referencias, conexiones de recursos, archivos de casos, etc.
- Recopilar, organizar y analizar los datos del plantel para impulsar las decisiones de liderazgo compartidas.
- Servir a nuestros estudiantes y familias más necesitadas, eliminando las barreras para acceder a los apoyos y recursos de la escuela/comunidad y ayudando a cerrar las brechas de oportunidades; ayudar a abordar las barreras de asistencia y el ausentismo crónico.
- Asistir a las juntas de la escuela para colaborar con todo el personal, el nivel de grado y los comités, según lo determine apropiado el administrador de la escuela.
- Servir como apoyo en el plantel durante la implementación de los programas y servicios de las Escuelas Comunitarias, incluida la comunicación, la preparación y la logística.
- Coordina y colabora directamente con Chula Vista Community Collaborative.
- Realizar otras tareas relacionadas según se le asigne.

Requisitos esenciales del cargo - Calificaciones:

- Capacidad para trabajar eficazmente con las comunidades necesitadas con dignidad y respeto.
- Capacidad para relacionarse con una variedad de grupos étnicos y culturales; trabajar en equipo; trabajar de manera eficaz y eficiente; modelar un comportamiento bondadoso y acogedor.
- Capacidad para trabajar en colaboración como miembro de un equipo.
- Excelentes habilidades para crear una red de contactos (networking), interpersonales y de comunicación.
- Mantener el conocimiento actualizado de las disposiciones aplicables de las leyes, normas y reglamentos federales, estatales y del distrito.
- Conocimiento de las organizaciones de recursos comunitarios federales, estatales y del condado, los recursos y los servicios públicos disponibles para los estudiantes y las familias.
- Conocimiento de los principios y prácticas de desarrollo organizacional.
- Comunicarse eficazmente tanto de forma oral como escrita; capacidad para componer y comprender la comunicación escrita.
- Flexibilidad para trabajar por las tardes y/o los fines de semana en función de los eventos y necesidades de la familia y/o la comunidad.
- Analizar situaciones, identificar alternativas e implementar recomendaciones en apoyo de los objetivos.
- Cumplir con los horarios y los plazos.
- Se prefiere bilingüe en inglés/español.
- Cualquier combinación de capacitación, experiencia y educación relevantes equivalentes a un título de asociado con cinco años de experiencia trabajando con estudiantes y familias en el sistema educativo TK-6 o con organizaciones que sirven a las comunidades escolares en áreas de apoyo a estudiantes/familias, incluido el apoyo académico, la salud mental, después de la escuela, el desarrollo juvenil, el apoyo familiar o el desarrollo de liderazgo.

Tabla de funciones: Coordinador de Escuela Comunitaria

Lo que hace un Coordinador de EC	Lo que no hace un Coordinador de EC
 Piensa en el niño integro. Utiliza una lente basada en la fuerza. Tiene claro que únicamente funciona como el CEC de su plantel. Trabaja en el plantel (LMJV). Se compromete con actividades en las tardes (flex). Necesita flexibilizar sus días para las juntas (8 horas/día, 12 meses/año). Comunicarse con el director (juntas administrativas, correo electrónico, registros) Participa en las juntas del plantel (juntas de personal y juntas de liderazgo). Asiste a las juntas del SSC y ELAC (Consejo Asesor de Aprendices de Inglés). Conocer a las familias cuando entran y salen de la escuela Reunirse con las familias (incluye visitas domiciliarias). Talleres familiares. Mantenerse informado sobre los programas de recreación de la comunidad. Buscar recursos para el plantel. Iniciar asociaciones de salud y coordinar servicios. Trabajar en equipo - compartir con CEC's de otras escuelas. 	 Cubrir como suplente para las clases. Servir como Asistentes Administrativos. Servir como empleados de asistencia. Supervisa ELOP. Administrar programas de EL. Apoyar con las pruebas ELPAC. Traducir/interpretar IEP's. Transportar familias. Servir como servicio de contestador telefónico (no contestar teléfonos en la oficina principal).

Tabla de funciones: Director de una Escuela Comunitaria

Lo que hace un Director de una EC	Lo que no hace un Director de una EC
 Ser el líder del proceso para solicitar que el plantel sea una EC. Servir como copresidente del Comité Directivo de la EC (o designar a otro administrador). Participar activamente en proyectos de la EC. Participar en las juntas del Comité Directivo de la EC del plantel. Guiar al Coordinador de EC del plantel. Delegar proyectos de la EC al coordinador de EC del plantel y al resto del personal. Tener una toma de decisiones ejecutiva para todos los esfuerzos de la EC. Reunirse mensualmente con los directores de EC's. Trabajar en equipo – compartir con otros directores de EC's. Reunirse semanalmente con el coordinador de EC del plantel. Utilizar los conocimientos de las encuestas y los grupos focales para tomar decisiones informadas. Mantenerse informado sobre los programas de la EC y las actualizaciones de los pilares 	 Facilitar los proyectos de la EC del día a día. Hacer todo el trabajo de la EC. Crear/procesar memorándums de entendimiento. Organizar los datos sin procesar y los comentarios. Administrar los fondos del CCSPP de forma aislada.

Infraestructura de las juntas de las Escuelas Comunitarias

Junta de los Coordinadores de Escuelas Comunitarias:

- a. Semanales
- b. En ESSC
- c. CEC's trabajan en ESSC un día a la semana para colaborar, documentar datos y planear

Junta de los Directores de Escuelas Comunitarias:

- a. Mensuales
- b. Registro del plantel
- c. Compartir necesidades e información

Juntas del plantel a las que asiste el Coordinador de EC:

- a. Juntas del personal
- b. Juntas administrativas
- c. SSC Consejo Escolar
- d. ELAC Comité Asesor de Aprendices de Inglés
- e. Comité Directivo de Escuela Comunitaria
- f. Equipo MTSS/PBIS
- g. Juntas del equipo de apoyo a la asistencia escolar
- h. Asociación estudiantil
- i. PTA/PTO Asociación/Organización de padres y maestros
- j. SST- Equipo de apoyo estudiantil
- k. Otras juntas relevantes

Recursos de Escuelas Comunitarias: Asociaciones nuevas



Recursos de Escuelas Comunitarias: Enlaces de lectura

Enlace para crear una Escuela Comunitaria: Una guía de acción https://www.nccs.org/wp-content/uploads/2021/10/NCCS BuildingCommunitySchools.pdf

Liderazgo con propósito y pasión: Una guía para Directores de Escuelas Comunitarias https://www.nccs.org/wp-content/uploads/2021/10/NCCS CS Directors Guide compressed.pdf

Adelante con Escuelas Comunitarias: Infraestructura: La esencial para la transformación a una Escuela Comunitaria

https://www.nccs.org/wp-

content/uploads/2023/03/CSF Visual Framework Essentials Community School.pdf

Adelante con Escuelas Comunitarias: Etapas de desarrollo

https://www.nccs.org/wp-content/uploads/2023/01/CSF Stages-of-Development-Jan-2023.pdf

Recursos de Escuelas Comunitarias: Diapositivas de introducción









LIDERAZGO COLABORATIVO

Centro de Servicios y Apoyos Educativos

Coordinador Distrital de CS Comité Directivo de CS del Distrito

Escuelas

Coordinador Escolar de CS Comité Directivo CS Escolar Grupos de enfoque: Estudiantes/Familias/Personal Juntas públicas/Foros comunitarios

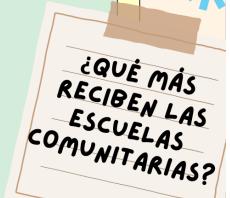




Coordinador de la Escuela Comunitaria del plantel (todo el año/tiempo completo) para facilitar la transformación e implementación de las Escuelas Comunitarias.

Apoyo del Coordinador de Escuelas Comunitarias del Distrito.

Apoyos y servicios para cada pilar con enfoque en Tiempo y Oportunidades de Aprendizaje Extendido y Apoyos Estudiantiles Integrados.





4 PILARES ESENCIALES

- Apoyos estudiantiles
- Aprendizaje expandido
- Participación de la comunidad
- Liderazgo compartido

Recursos para Escuelas Comunitarias: Sistema de tutoría HeyTutor







La misión de una Escuela Comunitaria CVESD es "mejorar la vida de los estudiantes al traer más servicios a la escuela, ofrecer más instrucción académica, hacer más asociaciones comunitarias locales y compartir la toma de decisiones con toda la comunidad. El compromiso con esta misión ha llevado al desarrollo de estas oportunidades de aprendizaje ampliadas, incluida la tutoría intensiva a través de HeyTutor, con una colaboración entre las Escuelas Comunitarias, LEAD y MTSS como parte de la estrategia de equidad de CVESD.

Para lograr una eficiencia localizada y específica del plantel, todas las responsabilidades de aprendizaje ampliado, las delegaciones y los calificadores deben ser determinados por el director de la escuela. Dentro del cumplimiento del lenguaje del contrato, los siguientes sistemas deben servir como guía de referencia y recomendaciones para las mejores prácticas.

Niveles de apoyo académico

Apoyo intensivo: HeyTutor – Tutoría en grupos pequeños como sea derivado **Apoyo a la intervención:** Tutorías Internas – apoyo académico ofrecido a través del personal **Apoyo universal:** Asistencia con la tarea según los programas extracurriculares proporcionados para todos los estudiantes



Implementación de Apoyo Académico

La tutoría intensiva se ofrecerá trimestralmente en consonancia con otros programas de LEAD bajo la dirección del Director.

Los participantes estarán conectados con el apoyo de tutoría por autoridad y decisión del Director. Se recomienda consultar con otros equipos del plantel, incluidos sus MTSS, ILT, SST, IEP, etc., y basar las referencias en objetivos específicos del plantel, resultados medibles y otros puntos de datos aplicables para la determinación de los participantes. Los coordinadores de las escuelas comunitarias se comunicarán con las familias de los participantes referidos para reclutarlos y comprometerlos con su nivel de apoyo académico referido. Las exenciones de LEAD y otros formularios (listas, asistencia y otros, según corresponda) se proporcionarán y cobrarán a través del LEAD del plantel.

Los apoyos académicos no pretenden ser punitivos, ni prácticas de detención para los estudiantes. Para los estudiantes que experimentan dificultades de asistencia, la recomendación es comenzar con la ayuda con la tarea antes de avanzar a otros niveles de apoyo académico.



Resumen de funciones para la implementación del apoyo académico

Director – Determinar los estudiantes participantes
Coordinador de EC – Involucrar a las familias de los estudiantes referidos
LEAD del plantel – Inscribir y coordinar tutorías
HeyTutor – Proporcionar tutoría intensiva
Tutor Interno* – Proporcionar tutoría de intervención
Proveedor de actividades extracurriculares – Proporcionar ayuda con la tarea
Estudiante – Asiste y aprende

Apoyo distrital

En los casos en que se requiera apoyo adicional, los siguientes departamentos están disponibles para ayudar con los programas en el plantel a pedido: Escuelas Comunitarias, LEAD y MTSS.

*Principalmente educadores (según disponibilidad), otro personal contratado según sea necesario.

Programa de Asociación de Escuelas Comunitarias de California (CCSPP, por sus siglas en inglés)



Departamento de Educación del Estado de California Oficina Ejecutiva SBE-003 (REV. 11/2017) eb-cctd-jan22item02

Mesa Directiva de Educación del Estado de California Agenda de enero del 2022 Artículo #02 Anexo 1

Propuesta de infraestructura para las Escuelas Comunitarias de California

Escuelas Comunitarias: Una definición de California

Una escuela comunitaria es cualquier escuela que atiende a estudiantes de prekínder a secundaria utilizando un enfoque de "niño integral", con "un enfoque integrado en lo académico, la salud y los servicios sociales, el desarrollo juvenil y comunitario, y la participación de la comunidad". Como estrategia de mejora escolar, las iniciativas de escuelas comunitarias permiten a la agencia de educación local (LEA, por sus siglas en inglés) y a la escuela trabajar en estrecha colaboración con los educadores, los estudiantes y las familias para comprender y abordar las necesidades, los activos y las aspiraciones únicas de la comunidad escolar. Luego, las escuelas comunitarias diseñan sus propios currículos y programas para apoyar al niño en su totalidad y se asocian con organizaciones comunitarias (CBO, por sus siglas en inglés) y agencias gubernamentales locales para alinear los recursos de la comunidad para hacer realidad una visión compartida para el éxito. Mejoran los resultados de los estudiantes al abordar sus necesidades académicas, cognitivas, físicas, mentales y socioemocionales. Además de orquestar los recursos gubernamentales y comunitarios, las escuelas comunitarias satisfacen las necesidades de los niños y jóvenes mediante la creación de un clima escolar positivo y relaciones de confianza, junto con ricas oportunidades de aprendizaje que preparan a todos los estudiantes para tener éxito en la universidad, la carrera y la vida.

Con el fin de satisfacer las necesidades de los estudiantes, las familias y la comunidad, algunas escuelas comunitarias están abiertas más allá de las horas del día escolar tradicional para actividades extracurriculares que a menudo incluyen tutoría y actividades de enriquecimiento para los niños, así como talleres y servicios comunitarios. Muchas escuelas comunitarias funcionan todo el año para servir tanto a los niños como a sus familias. Las escuelas comunitarias están diseñadas para abordar de manera intencional y colaborativa las barreras económicas y sociales que son la causa subyacente de las brechas de oportunidades y rendimiento.

Los acontecimientos recientes, como la emergencia de la COVID-19, han obligado a los distritos y a las escuelas a replantearse la conexión directa entre las escuelas y las familias, y a examinar el vínculo entre la escuela y los servicios comunitarios, incluidas las formas en que se pueden fortalecer estos vínculos. Las estrategias de las escuelas comunitarias pueden ser un enfoque eficaz para mitigar los impactos académicos y sociales de los acontecimientos actuales, mejorar la capacidad de respuesta de la escuela a las necesidades de los estudiantes y las familias, y organizar los recursos escolares y comunitarios para abordar las barreras al aprendizaje.

El Programa de Asociación de Escuelas Comunitarias de California (CCSPP, por sus siglas en inglés) es una oportunidad importante para que California construya un enfoque cohesivo a nivel estatal que mitigue los impactos dispares de COVID-19 en el aprendizaje, el desarrollo cognitivo y social y el bienestar emocional de los estudiantes. Esta iniciativa está diseñada para acelerar los esfuerzos en todo el estado para re imaginar las escuelas de manera que estén alineadas con los objetivos de equidad que apoyan las esperanzas, los sueños y las aspiraciones de las familias de California. Para enfrentar el momento actual, es importante no ver a las escuelas comunitarias como una iniciativa entre muchas que actualmente se financian en los distritos de California, sino más bien como una estrategia de mejora de la equidad que se alinea y puede ayudar a coordinar y ampliar una amplia gama de iniciativas estatales, escolares y distritales. Esto incluye grandes inversiones estatales en salud conductual centrada en los jóvenes, nutrición, preescolar universal y aprendizaje ampliado, así como esfuerzos continuos que involucran el Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles, el aprendizaje socioemocional, la preparación universitaria y profesional y, en última instancia, el Sistema Estatal de Apoyo para la mejora escolar.

Los Cuatro Pilares de las Escuelas Comunitarias

Con el fin de lograr estos resultados transformadores, la infraestructura CCSPP se apoya en gran medida en los cuatro pilares establecidos del movimiento de las escuelas comunitarias. El estatuto actual con respecto al CCSPP se alinea bien con la investigación. Específicamente, las escuelas comunitarias se definen en la ley como escuelas públicas con "asociaciones comunitarias sólidas e intencionales que garantizan el aprendizaje de los alumnos y el desarrollo integral del niño y la familia", incluidas las siguientes características:

- Apoyos estudiantiles integrados, que pueden apoyar el éxito de los estudiantes al satisfacer sus necesidades académicas, físicas, socioemocionales y de salud mental. El estatuto define esto como la "coordinación de la salud informada sobre el trauma, la salud mental y los servicios sociales". Apoyar eficazmente a los estudiantes también requiere que los estudiantes sean bien conocidos para que puedan ser bien atendidos.
- Participación de la familia y la comunidad, que implica aprovechar activamente la experiencia
 y el conocimiento de los miembros de la familia y la comunidad para servir como verdaderos
 socios en el apoyo y la educación de los estudiantes. El estatuto define esto como "visitas
 domiciliarias, colaboración entre el hogar y la escuela, [y] asociaciones comunitarias
 culturalmente receptivas". Las oportunidades de aprendizaje para los miembros de la familia,
 así como las estructuras y oportunidades para el liderazgo compartido, son otros elementos
 importantes de la auténtica participación familiar.
- Liderazgo y prácticas colaborativas para educadores y administradores que establezcan una cultura de aprendizaje profesional, confianza colectiva y responsabilidad compartida por los resultados de una manera que incluya a los estudiantes, las familias y los miembros de la comunidad. El estatuto define esto como "el desarrollo profesional para transformar la cultura y el clima escolar que se centra en el aprendizaje de los alumnos y apoya la salud mental y conductual, la atención informada sobre el trauma, el aprendizaje socioemocional [y] la justicia restaurativa".
- Tiempo de aprendizaje extendido y oportunidades que incluyen apoyo académico, enriquecimiento y oportunidades de aprendizaje en el mundo real (p. ej.: pasantías, aprendizaje basado en proyectos). El estatuto se refiere a estas oportunidades como "aprendizaje extendido" y "aprendizaje ampliado" y las define como "cuidado antes y después de la escuela y programas de verano". Las oportunidades de aprendizaje ampliadas también pueden incluir tutorías y otros apoyos de aprendizaje durante el horario escolar.

Estos cuatro pilares han servido como base para las inversiones de las escuelas comunitarias de California en 2020 y 2021. Como una estrategia de transformación integral, las escuelas comunitarias de California implementarán estrategias auténticamente desarrolladas e impulsadas por la comunidad en las cuatro áreas pilares.

Además, si bien los servicios directos son críticos, el modelo de escuelas comunitarias de California es mucho más que la entrega de apoyos integrados para estudiantes y familias. La infraestructura CCSPP también amplía estos elementos definitorios a estrategias específicas que guiarán la implementación de las escuelas comunitarias. Cada distrito y cada escuela es diferente y, por lo tanto, habrá variaciones en el diseño y la práctica, pero para ser una Escuela Comunitaria de California, cada uno de los cuatro pilares debe evidenciarse en la implementación y la práctica.

Las cuatro condiciones clave para el aprendizaje

Como parte fundamental de la evolución de las escuelas comunitarias, las escuelas comunitarias de hoy en día están tomando en serio una lección esencial aprendida: un buen sistema de apoyo estudiantil no puede compensar un programa de instrucción central débil que no responde al desarrollo individual de los estudiantes y a las necesidades de aprendizaje (incluidas las sociales, emocionales y cognitivas). Para fortalecer sus programas básicos de instrucción y lograr la transformación escolar, las escuelas comunitarias de hoy en día se guían por el consenso emergente sobre la "ciencia del aprendizaje y el desarrollo" (SoLD, por sus siglas en inglés) que sintetiza una amplia gama de hallazgos de investigación educativa con respecto a estrategias bien examinadas que apoyan los tipos de relaciones y oportunidades de aprendizaje necesarias para promover el bienestar, el desarrollo saludable y el aprendizaje transferible de los niños a un marco de sistemas de desarrollo. Estas condiciones clave para el aprendizaje proporcionan la base para los cuatro pilares descritos anteriormente.

La infraestructura SoLD postula que lo siguiente es necesario para el aprendizaje y desarrollo de los estudiantes:

- Condiciones ambientales de apoyo que fomentan relaciones sólidas y comunidad. Estos incluyen relaciones positivas sostenidas que fomentan el apego y las conexiones emocionales; seguridad física, emocional y de identidad; y un sentido de pertenencia y propósito.
- Estrategias de instrucción productivas que apoyan la motivación, la competencia y el aprendizaje autodirigido. Estas estrategias curriculares, de enseñanza y de evaluación cuentan con una instrucción bien estructurada y una evaluación formativa continua que apoya la comprensión conceptual, tiene en cuenta los conocimientos y experiencias previas de los estudiantes y proporciona la cantidad adecuada de desafío y apoyo en tareas de aprendizaje relevantes y atractivas.
- Aprendizaje social y emocional (SEL, por sus siglas en inglés) que fomenta habilidades, hábitos y mentalidades que permiten el progreso académico, la eficacia y el comportamiento productivo. Estos incluyen la autorregulación, la función ejecutiva, la conciencia intrapersonal y las habilidades interpersonales, una mentalidad de crecimiento y un sentido de agencia que apoya la resiliencia y la acción productiva.
- Sistema de apoyos que permiten un desarrollo saludable, responden a las necesidades de los estudiantes y abordan las barreras de aprendizaje. Estos incluyen un sistema de varios niveles de apoyo académico, sanitario y social que proporciona recursos personalizados dentro y fuera del aula para abordar y prevenir los desvíos del desarrollo, incluidas las condiciones de trauma y adversidad.

Entre estas estrategias se encuentran la participación de los estudiantes, la familia y la comunidad centrada en las relaciones, como fundamento para el desarrollo de la escuela comunitaria y todos sus demás elementos y estrategias, así como un compromiso relacionado con la construcción de

entornos escolares positivos y enriquecedores que incorporen prácticas restaurativas, oportunidades para SEL y el desarrollo profesional y el entrenamiento necesarios para impartirlos.

Los cuatro compromisos fundamentales

Si bien se reconoce y aprecia la gran diversidad de nuestro estado en todos los sentidos, el CCSPP es una iniciativa explícitamente impulsada por la equidad en el estatuto, los principios y la práctica. Como tal, esta infraestructura también identifica los siguientes cuatro compromisos como componentes esenciales para todas las escuelas comunitarias de California. Estos compromisos están alineados con temas consistentes expresados en la fase inicial de nuestro proceso de participación comunitaria.

- Un compromiso con la práctica basada en activos y fortalezas: Las escuelas comunitarias de California ven a los estudiantes, sus familias y su comunidad a través de la lente de sus activos y fortalezas y valoran la sabiduría colectiva derivada de la experiencia, la familia, la historia y la cultura. Las escuelas comunitarias de California ven el idioma de los estudiantes y los miembros de la familia como un activo vital que debe ser mejorado. Las escuelas comunitarias de California entienden que el lenguaje es familia, historia, cultura y comunidad. Las escuelas comunitarias se enfocan en construir una cultura integral de bienestar individual y comunitario. Un componente esencial de esta lente basada en activos hacia el mantenimiento del bienestar es garantizar que los apoyos de salud física, emocional y mental centrados en la sanación se integren en la comunidad escolar de manera accesible, des estigmatizada y culturalmente fluida.
- Un compromiso con climas escolares racialmente justos y restaurativos: Las escuelas comunitarias de California se comprometen a crear, nutrir y mantener climas escolares centrados en la aceptación y el apoyo de todos los estudiantes en la totalidad de las interacciones escolares. Este compromiso se extiende no solo al patio de recreo y la cafetería, sino a todas las aulas y oficinas. El compromiso espera explícitamente la presencia de una práctica restaurativa en lugar de una disciplina punitiva y excluyente que separa a los estudiantes de la escuela y de los apoyos necesarios, lo que con demasiada frecuencia activa un conducto de la escuela a la prisión. Tales prácticas disciplinarias punitivas son inconsistentes con este compromiso y van en contra del espíritu y la intención de la infraestructura CCSPP.
- Un compromiso con una instrucción poderosa, culturalmente competente y relevante: Las escuelas comunitarias de California se comprometen a ser impulsadas por la enseñanza y el aprendizaje que es relevante, inclusivo y centrado en la sabiduría, la historia, la cultura y la experiencia de los estudiantes, las familias y las comunidades. Esta práctica educativa culturalmente arraigada debe ser inspiradora, orientada a la indagación, basada en proyectos, multimodal, colaborativa, interactiva e informada por los ideales del co-aprendizaje. Las escuelas comunitarias priorizan el aprendizaje experiencial que profundiza la conexión y el compromiso con la comunidad. Al expandir el aprendizaje más allá de las paredes de la escuela y el día escolar, las escuelas comunitarias redefinen los constructos tradicionales: quién enseña, dónde aprendemos y cómo construimos la comprensión.
- Un compromiso con la toma de decisiones compartida y las prácticas participativas: Todas las escuelas comunitarias de California comparten un compromiso con el liderazgo compartido auténtico y dinámico en todos los aspectos de la gobernanza y las operaciones escolares. Todos los titulares de intereses escolares, incluidos los estudiantes, las familias, el personal y los miembros de la comunidad, deben tener una participación genuina en la toma de decisiones sobre el clima escolar, el plan de estudios y los servicios. Las prácticas compartidas de toma de decisiones también deben priorizar la transparencia y la rendición de cuentas compartida para garantizar que la información esté disponible y sea accesible, de modo que todos los titulares de intereses puedan participar plenamente. Este compromiso con el auténtico poder compartido tanto en el plantel escolar como dentro de la LEA también

debe evidenciarse a través del apoyo demostrado de todos los interesados en cada paso del plan de implementación de la escuela comunitaria en un plantel escolar.

Las cuatro prácticas comprobadas

A medida que los distritos y planteles escolares han implementado versiones de los enfoques de las escuelas comunitarias en todo el país, hay una variedad de enfoques y prácticas que han tenido éxito en diversas comunidades y planteles escolares. Las escuelas comunitarias de California deben prestar atención a la investigación y escuchar las voces de los interesados para confirmar las mejores prácticas apropiadas arraigadas en el espíritu de la comunidad escolar específica. Hay un pequeño conjunto de prácticas comprobadas que todas las escuelas comunitarias de California deben adoptar y adaptar para satisfacer las necesidades de su escuela:

- Mapeo de Activos Comunitarios y Análisis de Brechas: Un elemento esencial para el éxito de los esfuerzos de las escuelas comunitarias son las estrategias para involucrar a los interesados de la escuela y la comunidad en un proceso coherente de identificación y conservación de activos y sabidurías en toda la comunidad. Este proceso también debe permitir que los miembros de la escuela y la comunidad identifiquen las brechas en los programas, servicios y recursos que inhiben el rendimiento de los estudiantes y la coherencia de la comunidad.
- El Coordinador de Escuelas Comunitarias: Hay muchos modelos para dotar de personal a las escuelas comunitarias para el éxito. Todos estos modelos incluyen un coordinador que es responsable de la implementación general de los procesos, programas, asociaciones y estrategias de la escuela comunitaria en el plantel escolar. Si bien los distritos y las escuelas abordarán el presupuesto y la dotación de personal de manera diferente, la práctica esencial es que una posición discreta es un umbral para el éxito de las escuelas comunitarias.
- Consejos Asesores Basados en el Plantel y en LEA: La auténtica toma de decisiones compartida es un sello distintivo del enfoque de las escuelas comunitarias de California. Al igual que el puesto de coordinador escolar, las LEA y los planteles escolares pueden diseñar modelos de toma de decisiones compartidas de manera diferente en términos de su composición y alcance, pero tanto los consejos de toma de decisiones compartidas basados en las sedes escolares como los basados en LEA también son un mecanismo de umbral para implementar el modelo de escuelas comunitarias de California. La práctica de umbral involucrará a los interesados, incluidos los estudiantes, el personal, las familias y los miembros de la comunidad, para determinar el enfoque y la dirección del esfuerzo de la escuela comunitaria.
- Integración y alineación con otros programas relevantes: El movimiento de escuelas comunitarias en California se sitúa intencionalmente en un conjunto de iniciativas que transformarán la educación pública en las escuelas de todo el estado. Específicamente, el trabajo para expandir las prácticas restaurativas y las escuelas racialmente justas, los sistemas de apoyo de múltiples niveles, los sistemas de apoyo en todo el estado, los servicios de salud mental para los estudiantes y las familias, el tiempo de aprendizaje ampliado, los conocimientos tradicionales universales y la iniciativa de alfabetización en todo el estado son iniciativas que pueden alinearse e integrarse con el movimiento de las escuelas comunitarias. Las prácticas positivas comprobadas también se alinearán, integrarán y cruzarán con otras iniciativas de justicia y equidad educativa a nivel de distrito y escuela.

Funciones clave

Si bien las subvenciones para las escuelas comunitarias generalmente se otorgan para los planteles escolares "elegibles", las LEA tienen un papel fundamental que desempeñar en la construcción de una iniciativa de escuelas comunitarias para toda la comunidad. Es más probable que las escuelas

comunitarias individuales tengan éxito y se mantengan cuando existe un fuerte apoyo e infraestructura para la colaboración a nivel de distrito y/o condado.

Además, para garantizar que el desarrollo de las escuelas comunitarias en California sea transformador, la asistencia técnica desempeñará un papel fundamental e incluirá una amplia gama de apoyo para el desarrollo de capacidades, desde el desarrollo profesional y el entrenamiento hasta el apoyo a la planeación estratégica y la participación de la comunidad, así como el desarrollo de asociaciones que aporten recursos significativos a las escuelas (p. ej.: dotación directa de personal, prestación de servicios, y financiamiento). Se proporcionará asistencia técnica a nivel de escuela, distrito y/o condado.

- LEA: La LEA tiene un papel clave que desempeñar en la construcción de un esfuerzo escolar comunitario coherente, integral y sostenible en todo el distrito / comunidad. Para garantizar que el enfoque sea receptivo y se centre en servir a las poblaciones más necesitadas, la LEA puede establecer un equipo colaborativo de la LEA que sea representativo de todas las voces interesadas (incluidos los estudiantes y las familias, así como los socios comunitarios, educadores y administradores) para compartir la toma de decisiones sobre cómo implementar la iniciativa de la escuela comunitaria en múltiples planteles. Para garantizar el desarrollo de capacidades, las LEA pueden poner a miembros del personal en su lugar para brindar capacitación y asistencia técnica a los planteles escolares comunitarios (p. ej.: incorporar coordinadores de escuelas comunitarias, capacitar al personal escolar y convocar a una comunidad de aprendizaje para compartir las mejores prácticas y abordar problemas comunes en los planteles escolares).
- La LEA tiene un papel clave que desempeñar en la organización de recursos para garantizar que los apoyos y servicios se proporcionen de manera eficiente y efectiva. En lugar de que cada escuela trate de coordinar todos los elementos por su cuenta, la LEA debería ayudar a examinar y formalizar asociaciones con organizaciones comunitarias y agencias gubernamentales locales en nombre de sus escuelas. La LEA también puede ayudar a alinear iniciativas y crear sistemas para respaldar la mejora continua. Las oficinas de educación de los condados (COE, por sus siglas en inglés) pueden desempeñar mejor este papel en la dirección y gestión de una iniciativa comunitaria completa en entornos rurales y en nombre de los distritos escolares pequeños.
- Los COE como coordinadores de servicios: Incluso cuando no están solicitando fondos en nombre de sus escuelas, los COE pueden desempeñar un papel importante en convocar a las agencias de servicios del gobierno local para que apoyen las iniciativas de las escuelas comunitarias en nombre de todos los distritos escolares del condado. Los COE que desempeñan este papel podrían apoyar cambios más eficientes en los programas, sistemas y asignación de recursos, ya que evitaría la complicación de que cada distrito escolar negocie su propia asociación con las agencias del condado. Por ejemplo, el personal a nivel de condado también puede desempeñar un papel importante para ayudar a que los departamentos de salud del condado o los recursos de servicios sociales estén disponibles.
- Centros Regionales de Asistencia Técnica: Se seleccionará un Centro Central de Asistencia Técnica (TAC) a nivel estatal para diseñar el contenido de la asistencia técnica, desarrollar modelos de prestación de asistencia técnica y organizar un conjunto de TACs Regionales. Estos TAC regionales tendrán la tarea de proporcionar desarrollo profesional, modelos de práctica, entrenamiento y apoyos relacionados a las LEA y las escuelas para las siguientes funciones:
 - Llevar a cabo evaluaciones integrales de las necesidades y los activos de la escuela y la comunidad.
 - Mejorar y potenciar la auténtica participación de la familia y la comunidad en los idiomas que se hablan en la comunidad.

- Desarrollar diseños y estrategias para escuelas centradas en las relaciones que puedan mantener un clima positivo y prácticas inclusivas y restaurativas.
- Fortalecer la instrucción para que brinde experiencias de aprendizaje inclusivas, atractivas y efectivas diseñadas para satisfacer las necesidades de los estudiantes.
- Desarrollar modelos de aprendizaje ampliados que utilicen los recursos de la escuela y la comunidad para enriquecer las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes y eliminar los obstáculos al aprendizaje.
- Establecer estructuras, procesos y protocolos compartidos para la toma de decisiones que garanticen que los estudiantes, las familias, los educadores y los miembros de la comunidad colaboren en las decisiones que más afectan las condiciones para una enseñanza y un aprendizaje potentes.
- Desarrollar modelos de prestación de servicios que integren los sistemas MTSS con la salud, la salud mental, los servicios sociales y los recursos de aprendizaje ampliados para atender de manera eficiente y eficaz las necesidades de los niños y jóvenes.
- Recopilar datos sobre las experiencias y los resultados de los estudiantes que informan un proceso de mejora continua.
- Creación de asociaciones comunitarias.
- Desarrollar fuentes de financiación sostenibles mediante el acceso y la combinación de financiación para servicios de múltiples fuentes de ingresos.
- Coordinar los servicios entre las agencias de servicios infantiles y las escuelas.
- Departamento de Educación de California (CDE): La función del CDE es fundamental para establecer una iniciativa coherente y eficaz de escuelas comunitarias en todo el estado. Las áreas de liderazgo estatal esencial incluyen:
 - Recopilación de datos de evaluación del programa e informes anuales.
 - Construir un sólido proceso e infraestructura de aportes y comentarios de la comunidad.
 - Utilizar el proceso de aportes de la comunidad para construir una infraestructura central (la Infraestructura de Escuelas Comunitarias de California). Esta infraestructura guiará los procesos de visión, planeación e implementación de los concesionarios (a través del desarrollo de RFA) y proporcionará una base para el contenido y la infraestructura de la asistencia técnica.
 - Creación de una infraestructura eficaz de asistencia técnica. Dadas las
 complejidades de la planeación, implementación y sostenibilidad de las escuelas
 comunitarias, y la intención de construir una iniciativa que cumpla con la
 transformación escolar, será importante considerar la capacidad de los proveedores
 de asistencia técnica para apoyar a las escuelas a lo largo de este amplio arco de
 desarrollo y probablemente tendrá que involucrar a las LEA que se asocien con las
 organizaciones comunitarias, las instituciones de educación superior, y otros
 proveedores de asistencia técnica.
 - Monitorear el trabajo de los centros de asistencia técnica centrales y regionales y asegurar la mejora continua y la capacidad de respuesta en la infraestructura de asistencia técnica.
 - Participar en iniciativas estatales para aumentar o mejorar los servicios para los jóvenes, para apoyar los esfuerzos de mejora y garantizar la alineación con la iniciativa de las escuelas comunitarias.

Financiamiento CCSPP y rendición de cuentas

Solicitud de extractos de la petición

Niveles de financiación

La legislación dicta que las subvenciones no excederán los \$500,000 por escuela y que las escuelas comunitarias nuevas, continuas o en expansión deben financiarse durante al menos cinco años. El CDE ha determinado que el monto de la subvención para la Cohorte 2 de la Subvención de Implementación de CCSPP es de entre \$150,000 y \$500,000 por escuela anualmente, dependiendo del tamaño de la escuela, como se describe a continuación. Las subvenciones de implementación serán por un período de cinco años para que las LEA continúen apoyando a las escuelas comunitarias existentes y/o establezcan y apoyen escuelas comunitarias nuevas o en expansión. Los montos de las subvenciones anuales se reducirán en un 25 por ciento en el quinto año para alentar a las LEA a garantizar la sostenibilidad después de que expiren las subvenciones.

Los montos anuales y totales de las subvenciones por escuela, por categorías de inscripción, son los siguientes:

Categoría de inscripción	Monto de la subvención anual Del primer al cuarto año	Monto de la subvención anual Quinto año	Total Grant Amount over Five Years
Muy pequeña: 25–150 estudiantes	\$150,000	\$112,500	\$712,500
Pequeña: 151–400 estudiantes	\$250,000	\$187,500	\$1,187,500
Mediana: 401–1,000 estudiantes	\$300,000	\$225,000	\$1,425,000
Mediana/Grande: 1,001–2,000 estudiantes	\$400,000	\$300,000	\$1,900,000
Grande: 2,001 o más estudiantes	\$500,000	\$375,000	\$2,375,000

Las subvenciones de implementación otorgadas deben ser igualadas por la entidad calificada o sus agencias cooperantes con una contrapartida local igual a un tercio del monto total de la subvención de implementación de CCSPP (Cohorte 2). La contrapartida local se aportará en efectivo o como servicios/recursos de valor comparable, según lo determine el CDE.

El CDE financiará las solicitudes de subvenciones de implementación exitosa al nivel solicitado si la solicitud del programa está bien justificada, el presupuesto es realista y está bien respaldado, y la solicitud del programa refleja a toda la población estudiantil y es representativa de todos los grupos estudiantiles. El CDE se reserva el derecho de financiar las solicitudes por un monto menor si el CDE determina que la solicitud se puede implementar con menos fondos, si el solicitante solicita más de

la cantidad asignada anteriormente, o si los fondos estatales no son suficientes para financiar completamente todas las solicitudes que se seleccionan para financiamiento.

Distribución de fondos

Los fondos de la subvención para la implementación del CCSPP para la Cohorte 2 se distribuirán anualmente a partir de julio del 2023. El CDE se reserva el derecho de retener hasta el 10 por ciento de los fondos de la subvención para garantizar el cumplimiento del programa. Los fondos se liberarán anualmente cuando los concesionarios cumplan con los entregables y requisitos del programa CCSPP. El período de la subvención cubrirá los años escolares 2023-24, 2024-25, 2025-26, 2026-27 y 2027-28. Todos los fondos deben gastarse antes del 30 de junio del 2028.

Un concesionario de LEA puede retener hasta \$500,000 o el 10 por ciento del total de los fondos otorgados para sus planteles cada año. Estos fondos se utilizarán para administrar las subvenciones de implementación a nivel local, gestionar el aprendizaje profesional y la creación de redes, y coordinar los servicios y los flujos de financiación para las escuelas comunitarias bajo el concesionario de la LEA. Los fondos retenidos por el concesionario de LEA para proporcionar servicios directos a los alumnos pueden retenerse por separado de esta reserva administrativa.

Actividades y costos permitidos

Los presupuestos para el uso de los fondos de la subvención de implementación se revisarán y calificarán como parte del proceso de solicitud. Por lo general, todos los gastos deben contribuir al establecimiento de nuevos planteles escolares comunitarios y/o a la expansión o continuación de programas en cualquier plantel escolar comunitario para mejorar los resultados de los estudiantes. Los presupuestos que incluyan partidas no permitidas, excesivas o inapropiadas recibirán una puntuación más baja. El CDE requerirá que los solicitantes revisen los presupuestos que incluyan partidas no permitidas, excesivas o inapropiadas. Los gastos permitidos pueden incluir, entre otros, los siguientes:

Servicios de apoyo integrados

- Desarrollo profesional, tiempo de planeación y dotación de personal para descubrir, revisar, planear y abordar las necesidades de los estudiantes y la pérdida de aprendizaje relacionadas con la crisis de COVID-19, incluso a través de instrucción específica y tutoría intensiva.
- Tiempo de planeación común para los maestros por escuela, grado y/o área temática para desarrollar una visión compartida de lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer, y cómo trabajar con las familias y los socios comunitarios.
- Desarrollo profesional y diseño de programas y estrategias que promuevan intervenciones conductuales positivas, prácticas restaurativas y enfoques de instrucción informados sobre el trauma, incluida la creación de sistemas de asesoramiento que garanticen que los estudiantes sean bien conocidos y apoyados.
- Desarrollo de entrenamiento y apoyo de liderazgo para fortalecer el liderazgo colaborativo entre los administradores del plantel, los maestros, las familias, los estudiantes y los socios de la comunidad.
- Desarrollo profesional y apoyo para que el personal de la escuela y de la LEA implemente estrategias coordinadas e integradas para el apoyo a los estudiantes dentro y entre las escuelas y los distritos, como un MTSS, un equipo de coordinación de servicios (COST) u otros apoyos para el aula y el día escolar.

Participación de la familia y la comunidad

- Desarrollo profesional y apoyo programático para maestros y personal sobre estrategias para desarrollar relaciones de confianza, inclusivas y colaborativas con las familias y los miembros de la comunidad.
- Desarrollo profesional y tiempo del personal para construir y fortalecer conexiones entre maestros, estudiantes y familias, como prácticas de participación culturalmente receptivas, conferencias de estudiantes, familias y maestros basadas en fortalezas, programas de visitas domiciliarias virtuales o en persona por parte del personal escolar y equipos de acción de participación familiar.

Liderazgo y prácticas colaborativas para educadores

- Financiamiento para una evaluación integral y colaborativa de los activos y necesidades de la escuela y la comunidad.
- Juntas de capacitación y planeación entre el personal y los socios, incluidos consejeros, maestros, familias, estudiantes, profesionales de la salud, profesores universitarios, agencias gubernamentales, organizaciones de servicio comunitario y empresas, para apoyar la sostenibilidad del programa y crear conciencia en la región sobre los beneficios de las escuelas comunitarias.
- Financiamiento para personal dedicado (incluidos los coordinadores de escuelas comunitarias) para apoyar y facilitar asociaciones, descubrir oportunidades de desarrollo profesional para fomentar la capacidad de educación colaborativa y estructuras y prácticas de liderazgo comunitario.
- Participación y utilización de programas y estrategias que promuevan intervenciones conductuales positivas, prácticas restaurativas y enfoques de instrucción informados sobre el trauma.
- Desarrollo profesional que desarrolla la capacidad de los educadores y administradores para involucrar de manera efectiva los aportes y el liderazgo de los estudiantes, las familias y los miembros de la comunidad en los procesos de toma de decisiones de las escuelas comunitarias.
- Planear el tiempo de colaboración entre los educadores para identificar y desarrollar planes para satisfacer las necesidades de los estudiantes.

Expansión del tiempo y oportunidades para el aprendizaje

- Desarrollo profesional para ampliar y enriquecer el currículo a través de estrategias de aprendizaje más profundas, como el aprendizaje basado en proyectos que se conecta con inquietudes y/u organizaciones.
- Viáticos, tiempo de planeación y apoyo para que los educadores (incluidos los maestros, el personal del programa de expansión del aprendizaje y otros socios comunitarios que trabajan en los planteles escolares) planeen actividades para la expansión del tiempo de aprendizaje, incluida una mejor coordinación entre los programas de jornada escolar y de expansión del tiempo de aprendizaje y las actividades para la programación extracurricular y/o de verano.
- Para las LEA que atienden a estudiantes de escuela primaria, viáticos, tiempo de planeación y apoyo para que los educadores (incluidos los maestros, el personal del programa de cuidado infantil y educación temprana, el programa de expansión del aprendizaje y otros socios comunitarios que trabajan en los planteles escolares) planeen programas de educación temprana, incluida una mejor coordinación entre los educadores de kindergarten hasta el 12º grado y el personal escolar, programas y actividades de la expansión del tiempo de aprendizaje, y programas de cuidado infantil y educación temprana.

Actividades y costos no permitidos

Los fondos proporcionados en virtud de esta subvención no se pueden utilizar para:

- Suplantar los servicios y fondos existentes.
- Proporcionar subsidios a los miembros de la asociación u otras agencias. Esto incluye minisubvenciones, que son diferentes a los contratos de servicios.
- Adquirir equipos para uso administrativo o personal.
- Comprar muebles (p. ej.: estanterías, sillas, escritorios, archivadores, mesas).
- Compra o arrendamiento de instalaciones.
- Remodelar las instalaciones que no estén directamente relacionadas con la accesibilidad a la instrucción o los servicios.
- Compra de servicios de comida, refrigerios, banquetes y comidas: se permiten posibles excepciones, con evidencia de que la provisión de alimentos es necesaria para implementar una estrategia de intervención programática o un evento de capacitación que se lleve a cabo más allá del horario escolar normal o fuera del plantel para los estudiantes, el personal y/o los padres.
- Compra de recuerdos promocionales, como calcomanías, lápices, bolígrafos o camisetas.
- Compra de artículos para provecho personal, un beneficio o ventaja que se relacione con una persona en particular en lugar de con el programa íntegro (es decir, tarjetas de regalo, viáticos para familias y estudiantes).
- Compra de suscripciones a diarios, revistas u otras publicaciones periódicas.
- Viajes fuera de los Estados Unidos.

Tasa de costos administrativos indirectos

Una LEA debe limitar los costos administrativos indirectos (gastos generales) a la tasa aprobada por el CDE para el año fiscal aplicable en el que se gastan los fondos. Las tarifas aprobadas se pueden encontrar en la página web de Tasas de costos indirectos del CDE en: www.cde.ca.gov/fg/ac/ic/index.asp.

Rendición de cuentas

Medidas de rendimiento

Para garantizar la implementación exitosa del CCSPP, los concesionarios de implementación deben presentar lo siguiente al CDE:

- Informes anuales de gastos del proyecto.
- Actualizaciones anuales del plan de ejecución e informes sobre la marcha de los trabajos;
- Actualizaciones anuales del plan de sostenibilidad (a partir del segundo año);
- Un informe de gastos al final del proyecto; y
- Un informe de fin de proyecto, que incluya un plan de sostenibilidad.

Estos informes deben detallar el progreso demostrado y las mejoras en (1) las medidas de resultados a nivel escolar y (2) las medidas de resultados del programa y las metas identificadas. Estos deben incluir todos y cada uno de los elementos requeridos por el CDE, así como cualquier medida determinada localmente. El solicitante se comprometerá a proporcionar datos sobre el programa y los gastos al CDE, según lo especificado por el CDE, y a participar en la evaluación general del programa.

La falta de presentación de los informes anuales requeridos o la falta de evidencia de que se han cumplido los resultados y/o la falta de demostración del progreso hacia las medidas de resultados identificadas a nivel del programa y/o de la escuela, puede resultar en la pérdida y/o remesa de algunos o todos los fondos otorgados.

Medidas de resultados a nivel escolar

Con el fin de preparar un informe a la Legislatura al final del período de la subvención, el CDE ha determinado un conjunto de medidas de resultados comunes que todos los concesionarios deberán establecer y reportar datos de referencia y mejoras, que incluyen lo siguiente, desglosados por planteles escolares y subgrupos de estudiantes.

- Tasas de asistencia escolar
- Tasas de absentismo crónico
- Puntajes de competencia, Artes del Lenguaje en Inglés y Matemáticas, si están disponibles
- Tasas de graduación de la escuela preparatoria
- Tasas de suspensión de alumnos
- Tasas de expulsión de alumnos
- Encuestas de clima escolar
- Otras medidas determinadas localmente

Medidas de resultados del programa

La medida a largo plazo del éxito del CCSPP es el establecimiento y la expansión de apoyos para el aprendizaje, oportunidades de aprendizaje, prácticas de instrucción arraigadas en la comunidad y culturalmente relevantes, climas escolares positivos y enriquecedores, y asociaciones sólidas que atiendan mejor las necesidades de los estudiantes y las familias, lo que resulta en mejores resultados estudiantiles.

Una evaluación del impacto programático debe reflejar las prioridades de implementación estratégica de la LEA y de la escuela (escuelas) de la comunidad, según lo determinado por los equipos de liderazgo de la escuela comunitaria (un cuerpo colaborativo de educadores, administradores, familias, estudiantes, socios comunitarios y cívicos) y diseñado para medir el progreso utilizando datos de evaluación de referencia de los resultados de los estudiantes y la calidad de la escuela. La evaluación ayudará a los solicitantes a progresar hacia el logro de las metas y la actualización de los planes de implementación de las escuelas comunitarias.

Esta evaluación del impacto programático debe examinar el grado en que los concesionarios planean apoyar y ampliar las metas de las escuelas comunitarias de alta calidad, para:

- Involucrar de manera efectiva y significativa a los estudiantes, maestros, familias y socios comunitarios;
- Establecer y ampliar asociaciones, apoyos y servicios que aborden intencionadamente las necesidades definidas localmente y complementen los activos definidos localmente;
- Ampliar las prácticas de enseñanza centradas en el estudiante y las oportunidades de enriquecimiento durante y fuera del horario escolar;
- Mejorar los climas escolares positivos, de apoyo, inclusivos y racialmente justos a través de la construcción de relaciones, apoyos conductuales positivos y prácticas restaurativas;

- Demostrar liderazgo colaborativo y toma de decisiones compartida (incluyendo a los estudiantes, las familias, los maestros, los administradores del plantel y los socios comunitarios); y
- Desarrollar los sistemas y prácticas necesarios para mantener los resultados positivos del CCSPP.

Dado que el CDE debe preparar un informe completo para el Gobernador y la Legislatura antes del 31 de diciembre del 2025 y el 31 de diciembre del 2027, los elementos enumerados anteriormente pueden ser abordados y recopilados de los concesionarios por un evaluador externo para ayudar a guiar el informe.

Entregables del programa

Los beneficiarios deben cumplir con los entregables del programa. A continuación, se enumeran los entregables:

- 1. Informes anuales de gastos
- 1. Actualizaciones del plan anual de implementación, informes de progreso
 - Datos escolares y de alumnos desglosados por planteles escolares y subgrupos de estudiantes aplicables, incluidas las comparaciones con los datos de referencia.
 - Datos de alumnos y punto de referencia y mejora de la escuela que resulten de cualquier evaluación de necesidades y actividades de mapeo de activos.
 - o Informe de progreso y resumen de las actualizaciones de los planes de implementación de las escuelas comunitarias para la iniciativa general y cada una de las escuelas involucradas en el proyecto. El informe anual incluye una descripción y revisión de todas las actividades y debe incluir descripciones de lo siguiente:
 - Participación de estudiantes, familias, educadores y socios de la comunidad.
 - Liderazgo colaborativo y estructura y proceso de toma de decisiones compartida.
 - Prácticas de enseñanza y enriquecimiento centrados en el estudiante.
 - Actividades de un clima escolar inclusivo y de apoyo, incluidas las actividades para fortalecer la construcción de relaciones, apoyos conductuales positivos y prácticas restaurativas.
 - Respuesta de la(s) escuela(s) a las necesidades de los estudiantes y las familias, incluidos los apoyos, los servicios y las asociaciones relacionadas con proveedores y agencias cooperantes.
 - Los beneficiarios darán un informe anual y presentarán públicamente sus planes para su escuela comunitaria, incluyendo los datos y resultados del año anterior, que se lleve a cabo en el plantel escolar en una junta de la Mesa Directiva LEA. Las presentaciones deben ser desarrolladas y presentadas por el equipo o consejo de toma de decisiones compartidas del CCSPP de cada escuela.
 - Publicar la solicitud de subvención para escuelas comunitarias y los planes para las escuelas comunitarias en el sitio web de la LEA.
 - Actualizaciones del Plan Anual de Sostenibilidad, a partir del año 2
 - Informe de Gastos de Fin de Proyecto
 - Informe de Fin de Proyecto
 - Datos de alumnos y escuelas desglosados por planteles escolares y subgrupos de estudiantes aplicables, incluidas las comparaciones con los datos de referencia.

- Datos de referencia y mejora de los alumnos y de la escuela resultantes de cualquier actividad de evaluación de necesidades y mapeo de activos.
- o Informe final de progreso y resumen de las actualizaciones de los planes de implementación de las escuelas comunitarias para la iniciativa general y cada una de las escuelas involucradas en el proyecto. El informe final debe incluir una descripción de todas las actividades y también debe incluir descripciones de lo siguiente:
 - Participación de los estudiantes, familias, educadores y socios comunitarios.
 - Liderazgo colaborativo y estructura y proceso de toma de decisiones compartida.
 - Prácticas de enseñanza y enriquecimiento centrados en el estudiante.
 - Actividades de un clima escolar inclusivo y de apoyo, incluidas las actividades para fortalecer la construcción de relaciones, apoyos conductuales positivos y prácticas restaurativas.
 - Respuesta de la(s) escuela(s) a las necesidades de los estudiantes y las familias, incluidos los apoyos, los servicios y las asociaciones relacionadas con proveedores y agencias cooperantes.
- O Plan de sostenibilidad de la iniciativa de las escuelas comunitarias que incluya una descripción del papel que desempeñará la LEA en la coordinación y el apoyo de la iniciativa general, asociaciones entre proveedores de servicios establecidos y agencias cooperantes, y la identificación de las fuentes de financiamiento en curso.
- Descripción de la iniciativa de las escuelas comunitarias: recopilación de datos (incluido el intercambio de datos), seguimiento de resultados y sistema y procesos de mejora continua.

Requisitos de presentación de informes

Fecha	Actividad	
Junio 2023	Carta de notificación de adjudicación de la subvención firmada por el beneficiario y recibida por el CDE	
30 de junio del 2024	Presentación programada del Informe Anual de Progreso, actualización del Plan de Implementación e Informe de Gastos	
30 de junio del 2025	Presentación programada del Informe Anual de Progreso, Plan Inicial de Sostenibilidad, actualización del Plan de Implementación e Informe de Gastos	
30 de junio del 2026	Presentación programada del Informe Anual de Progreso, actualización del Plan de Implementación, actualización del Plan de Sostenibilidad, e Informe de Gastos	
30 de junio del 2027	Presentación programada del Informe Anual de Progreso, actualización del Plan de Implementación, actualización del Plan de Sostenibilidad, e Informe de Gastos	
30 de junio del 2028	Presentación programada Informe de Fin de Proyecto (incluyendo el Plan de Sostenibilidad) e Informe de Gastos	

Recursos para Escuelas Comunitarias: Cómo Hacer Compras de CCSPP



Definiciones

ACSA Asociación de Administradores Escolares de California

CABE Asociación de California para la Educación Bilingüe

CDE Departamento de Educación de California

CSAM Manual de Contabilidad Escolar de California

CVESD Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista

EDGAR Regulación Administrativa General del Departamento de

Educación

FRPM Comida gratis y a precio reducido

ICA Acuerdo de Contratista Independiente

IRS Servicio de Impuestos Internos

LCAP Plan de Control Local y Rendición de Cuentas

LCFF Fórmula de Financiamiento de Control Local

LEA Agencia Educativa Local

PO Orden de compra

SACS Estructura estandarizada del código de cuenta

SO Organización Estudiantil

SOD Depósito de la Organización Estudiantil

SPSA Plan Escolar para el Logro Estudiantil

SSC Consejo Escolar

TSA Anualidad Protegida de Impuestos

UPC Recuento de alumnos no duplicados

US Estados Unidos

YTD En lo que va de año